BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 16 de Julio de 1914

AÑO XXII NÚM. 6156

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Julio próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Compañía Amazonas, del Brasil. — Tarifas para los telegramas destinados a la misma.

Buenos Aires, Julio 6 de 1914.

Visto este expediente, referente a la modificación de tarifas para los telegramas destinados a las Oficinas de la Compañía Amazonas, del Brasil,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la siguiente tarifa para los telegramas destinados a las Oficinas de la Compañía Amazonas, del Brasil:

Vías Libres — Uruguayana

1a. Zona, pesos oro sellado 0,54 por palabra.

2a. Zona, pesos oro sellado 0,80 por palabra.

Vía Río de la Plata

1a. Zona, pesos oro sellado 0,81 por palabra.

2a. Zona, pesos oro sellado 1.07 por palabra.

Vía Telegráfica—Telefónica del Plata

1a. Zona, pesos oro sellado 0,81 por palabra.

2a. Zona, pesos oro sellado 1,07 por palabra.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Demaría Américo. — Autorización para extender una línea telefónica de Viedma a Patagones.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914.

Visto este expediente, por el cual don Américo Demaría solicita aclaración del Decreto de fecha 23 de Abril ppdo., que lo autorizó a construir una línea telefónica en Viedma, y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por el recurrente y por la Dirección General de Correos y Telégrafos, su objeto era unir a Viedma y Patagones, por medio de una línea telefónica.

Que tratándose de una línea que unirá dos localidades, una nacional y otra provincial, corresponde su autorización al Gobierno Nacional (facultad conferida por el inciso 3o de la Ley de Telégrafos Nacionales, aplicada por analogía a las concesiones telefónicas -Ley número 4408, Art. 1o),

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a D. Américo Demaría, para extender la línea telefónica de que es concesionario en Viedma, en virtud del Decreto de fecha 23 de Abril del corriente año, hasta la planta urbana y rural de la ciudad de Carmen de Patagones, en la Provincia de Buenos Aires, con estricta sujeción a las bases establecidas en el mismo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargos de varias sumas.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914.

Vistos estos exptes. referentes a descargos solicitados por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atentas las informaciones producidas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o La Contaduría General, procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las siguientes cantidades:

a). La de seis mil ciento cuarenta y un pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 6.141,09 m/n.), importe del déficit dejado por el ex Jefe de la Oficina de Lules (Tucumán), D. Ramón C. Molina. (Expte. No 3568-C-1914).

b). La de catorce pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 14.77 moneda nacional), importe del déficit dejado por el ex Encargado de la Estafeta «Relmo» (Distrito 25), D. Teodomiro Ballesteros. (Exp. No 4083-C-1914).

c). La de setecientos cuarenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 745,83 m/n.), importe del déficit dejado por el ex Encargado de la Oficina de San Urbano, D. Aureliano Lusso. (Exp. No 2673-C-1914).

d). La de doscientos setenta y dos pesos con noventa y seis centavos ($ 272.96 m/n.) importe del déficit dejado por el ex. Encargado de las Oficinas de Carlos Tejedor y Realicó, D. Bartolomé Pantassi. (Exp. No 3287-C-1914).

e). La de nueve pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 9.21 m/n.), importe del déficit dejado por el ex Encargado de la Estafeta Plumerito (8o Distrito), D. Antonio Quiroz. (Exp. 4292-C-1914).

f). La de trescientos noventa y seis pesos con noventa y tres pesos moneda nacional ($ 396.93 m/n.), importe del déficit dejado por el ex Jefe de Correos de Zárate, D. Manuel A. Tapia. (Expediente No 4048-C-1914).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Dowbley Alberto. — Reintegro de una suma

Buenos Aires, Julio 13 de 1914.

Visto este expediente, referente a la autorización que solicita el empleado jubilado, D. Alberto Dowbley, para reintegrar por cuotas mensuales de veinte pesos moneda nacional, una suma que quedó adeudando a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por haber sido declarado administrativamente responsable de la mala entrega de varias cajas con valores declarados; atento lo informado por la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al empleado jubilado, D. Alberto Dowbley, para reintegrar por cuotas mensuales de veinte pesos ($ 20) moneda nacional el equivalente de setecientos setenta y tres francos con noventa y un céntimos, importe que adeuda a la Administración por haber sido declarado administrativamente responsable de la mala entrega de varias cajas de valores declarados procedentes del extranjero.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Oficina Internacional Universitaria — Concesión de franquicias telegráficas.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que trasmite el pedido que le ha sido hecho por los señores Rafael Capurro y Enrique E. Buero, en su calidad de Directores de la Oficina Internacional Universitaria, para la concesión de franquicias telegráficas, y

Considerando:

Que la creación de la Oficina Internacional Universitaria, dispuesta por el II Congreso de Estudiantes Americanos, reunido en esta Capital, en el mes de Mayo último, obedeció al laudable propósito de contribuir con ella al acercamiento intelectual de todos los estudiantes de América, promoviendo un saludable intercambio de producciones científicas, artísticas y literarias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para conceder franquicias telegráficas a la Oficina Internacional Universitaria, con las mismas ventajas que le han sido acordadas por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Policía de la Capital. — Contrato de locación aprobado

Buenos Aires, Julio 13 de 1914.

Visto este expediente referente al contrato celebrado ad referéndum entre la Policía de la Capital y D. Rosario L. Bosco, para el arrendamiento de una casa sita en esta Capital, Calle Belgrano No 2267, con destino a la Comisaría Sección 8a.; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el adjunto contrato celebrado ad referéndum entre la Policía de la Capital y D. Rosario L. Bosco, para el arrendamiento de una casa sita en esta Capital, calle Belgrano No 2267, con destino a la instalación de la Comisaría Sección 8a, por el término de cinco años y mediante el alquiler mensual de cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 430 m/n.).

Art. 2o El presente gasto será atendido con la partida correspondiente al Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Se señala fecha para que preste juramento el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Buenos Aires, Julio 15 de 1914.

Habiéndose designado por decreto fecha 14 del corriente, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, a

Sr. General de Brigada don Angel P. Allaria,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Señálase el día 16 del corriente a las 4 p. m. para que el Sr. General de Brigada don Angel P. Allaria, nombrado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, preste juramento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Hacienda

Cortazar Julián. — Exoneración de contribución territorial

Buenos Aires, Julio 11 de 1914.

Visto que el Sr. D. Julián Cortazar solicita se le exonere del pago de contribución territorial para 625 hectáreas de campo que posee en el Territorio de La Pampa, sección 2ª, fracción D. parte del lote 15, jurisdicción de la Colecturía de Santa Rosa, y

Considerando:

Que de las constancias de autos resulta que el solicitante se encuentra comprendido dentro de lo que establecen los Arts. 197 y 198 del Código Rural de los Territorios Nacionales y Decreto Reglamentario de los mismos, de fecha 7 de Mayo 1909,

SE RESUELVE:

Declárase que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º del Decreto Reglamentario citado, corresponde acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires. — Exoneración de multas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1914.

Visto que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires se presenta solicitando la exoneración de las multas en que ha incurrido por morosidad de varios años en el pago del impuesto de contribución territorial, por el terreno de su propiedad, situado en esta Capital, calle Hidalgo a la altura del 300, y

Considerando:

Que lo solicitado se refiere a un bien de pertenencia de una institución provincial que es acreedora a que, en el presente caso, se resuelva por equidad.

Que las dificultades financieras del Tesoro Escolar, de que se hace mérito, son suficientes a autorizar una excepción en favor de la institución recurrente; y oído la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado.

Comuníquese y pase a la repartición del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Iribas Bernardo y Felipe. — Exoneración de contribución territorial

Buenos Aires, Julio 11 de 1914.

Visto que los Sres. Bernardo y Felipe Iribas solicitan se les exonere del pago de contribución territorial para 1115 hectáreas de campo que poseen en el Territorio de la Pampa, sección 2ª, fracción D, lote 15, jurisdicción de la Colecturía de Santa Rosa, y

Considerando:

Que de las constancias de autos resulta que los solicitantes se encuentran comprendidos dentro de lo que establecen los Arts. 197 y 198 del Código Rural de los Territorios Nacionales y Decreto Reglamentario de los mismos, de fecha 7 de Mayo 1909,

SE RESUELVE:

Declárase que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º del Decreto Reglamentario citado, corresponde acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Mensaje y Proyecto de Ley, sobre creación de dos Juzgados de Comercio.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1914.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de proponer a V. H. la creación de dos Juzgados de Comercio, pasando a esa jurisdicción el Juzgado en lo Correccional vacante, por fallecimiento del Dr. Pedro Argerich y otro de Instrucción.

El aumento de los Juzgados de Comercio es imperiosamente reclamado por el número de causas en que intervienen, pues no sólo es muy superior al que corresponde a los demás Tribunales, sino que representa para aquéllos un excesivo recargo de trabajo.

Según la estadística del año último, en cada uno de los Juzgados de Comercio se han iniciado, por término medio, 4.177 expedientes, sobre los que forman, en mayor proporción, la existencia de causas en trámite, procedentes de años anteriores. Esta situación, evidentemente perjudicial para el servicio público, no puede prolongarse, y aún cuando para remediarla estaría justificada cualquier erogación extraordinaria, ha buscado el P. E. la forma de reducir el gasto en lo posible, por razones de economía a que debe ajustar su criterio en las circunstancias actuales, mediante los cambios de jurisdicción referidos, teniendo en cuenta que tres juzgados en lo Correccional y nueve de Instrucción, son suficientes para el despacho regular de los asuntos de su respectiva competencia.

Sobre la base de la última estadística puede calcularse que, sancionado este proyecto, cada Juzgado en lo Correccional intervendrá en 2.200 causas nuevas por año, cada Juzgado de Instrucción en 1.100 y cada Juzgado de Comercio en 2.800.

No es de extrañar que haya llegado a producirse entre los Juzgados de Comercio y los demás del fuero ordinario una desproporcionada diferencia de trabajo, porque desde el año de 1895, en el que la población de la Capital era de 677.780 habitantes, se ha mantenido el mismo número de Juzgados de Comercio, en tanto que los aumentos sucesivos en otras jurisdicciones, han sido de cuatro en lo Civil, cuatro de Instrucción, uno en lo Criminal y dos en lo Correccional.

En atención a los fundamentos expuestos, concordantes con las manifestaciones reiteradas de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, el P. E. somete y recomienda a la consideración de V. H. el proyecto de ley que remite adjunto.

Dios guarde a V. H.

V. DE LA PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

El Senado y Cámara de Diputados etc:

Art. 1º Elévase a seis el número de Juzgados de Comercio de la Capital.

Art. 2º A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, pasarán a la jurisdicción comercial el Juzgado Correccional y otro de Instrucción, con su correspondiente dotación de empleados.

Art. 3º Los dos nuevos Juzgados de Comercio, tendrán el mismo personal, sueldos y partidas de gastos que los actualmente existentes.

Art. 4º Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, se harán de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto sean incluidos en la de Presupuesto.

Art. 5º Comuníquese, etc.

CULLEN.

Ministerio de Agricultura

Albrach Alejandro.— Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Alejandro Albrack solicita título de propiedad del solar D, de la manzana número 57, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Alejandro Albrack, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, de la manzana Nº 57, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Benítez Gertrudis. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que doña Gertrudis Benítez solicita título de propiedad del solar D, de la manzana número 34, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, del que es concesionaria, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª. Gertrudis Benítez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, de la manzana Nº 34, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Battistina Vicente. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Vicente Battistina solicita título de propiedad de los solares A y B, manzana Nº 25 del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Vicente Battistina, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A y B, manzana Nº 25 del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Boyczuk Basilio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Basilio Boyczuk solicita título de propiedad del solar B, de la manzana Nº 122, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Basilio Boyczuk, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, de la manzana Nº 122, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Bogado Paulino. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Paulino Bogado solicita título de propiedad de los solares D, manzana número 115, y D, manzana Nº 118, ambos del pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en el solar D, manzana Nº 115, el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio.

Que la misma inspección ha constatado que en el solar D, manzana número 118, el concesionario ha cumplido parcialmente las obligaciones contraídas, por lo que corresponde fijarle un plazo de seis meses, dentro del cual deberá cumplir totalmente esas obligaciones; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Paulino Bogado, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del solar D, manzana Nº 115, del pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones.

Art. 2º Fíjase a D. Paulino Bogado un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberá cumplir totalmente las obligaciones contraídas, en el solar D, manzana Nº 118, del pueblo y territorio ya citados, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule el título correspondiente al solar D, manzana Nº 115.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Biggs Arturo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Arturo Biggs solicita título de propiedad del solar B, de la manzana Nº 86, del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, del cual es

concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Arturo Biggs, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, de la manzana Nº 86, del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Cabrera Mercedes. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que doña Mercedes Cabrera solicita título de propiedad de la quinta Nº 239 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, de la que es concesionaria, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª. Mercedes Cabrera, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta Nº 239 del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonia para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Claro Sixto. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Sixto Claro solicita título de propiedad de los solares B y C de la manzana Nº 93 del pueblo San José, en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Sixto Claro, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de los solares B y C de la manzana Nº 93 del pueblo San José, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonia para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Cuenca Aureliano. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Aureliano Cuenca solicita título de propiedad de la quinta Nº X de Allén, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Aureliano Cuenca, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta número X de Allén, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonia para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Contreras Josefina. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que doña Josefina Contreras solicita título de propiedad del solar C, manz. Nº 63 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, del que es concesionaria, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª. Josefina Contreras, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, manzana número 63 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonia para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Consejo Nacional de Educación. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que el Consejo Nacional de Educación solicita se le otorgue el título de propiedad de la manzana Nº 17 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, reservada por Decreto de 10 de Abril de 1912, con destino a la edificación de escuelas; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule, de acuerdo con el Art. 3º de la Ley Nº 4167, a favor del Consejo Nacional de Educación, el título de propiedad, que solicita de la manzana Nº 17 del pueblo San Antonio Oeste, reservada en el Territorio del Río Negro, reservada por el decreto citado, para edificación de escuelas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dorozenko Martín. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Martín Dorozenko solicita título de propiedad del solar D de la manzana Nº 11 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Martín Dorozenko, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar D de la manzana número 11 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonia para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Echeverría Martín. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Martín Echeverría solicita título de propiedad del solar A de la manzana número 69 del pueblo Allén, en el Territorio del Río Negro, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Martín Echeverría, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar A de la manzana número 69 del pueblo Allén, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonia para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Evans Evan J. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Evan J. Evans solicita título de propiedad de los solares E y F de la manzana Nº 12, del pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Evan J. Evans, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares E y F de la manzana Nº 13 del pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonia para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Fabi Santin. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que don Santín Fabi solicita título de propiedad de los solares B. y C. de la manzana Nº 64 del Viejo Pueblo General Roca, en el territorio del Río Negro, de los que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a don Santín Fabi, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares B. y C. de la manzana Nº 64 del Viejo Pueblo General Roca, en el territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Forteza Amalia. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que doña Amalia Forteza solicita título de propiedad de la mitad Sud del solar C. de la manzana Nº 108 del Pueblo General Acha en el Territorio de la Pampa, del que es concesionaria de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata la recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a doña Amalia Forteza, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la mitad Sud del solar C. de la manzana Nº 108 del Pueblo General Acha en el Territorio de la Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

González de Balbuena Anselma — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que doña Anselma González de Balbuena solicita título de propiedad del solar C, manzana Nº 90, del Pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones, del cual es concesionaria de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a doña Anselma González de Balbuena, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad del solar C, manzana Nº 90, del pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Grecco Francisco. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que don Francisco Grecco solicita título de propiedad del solar D. manzana Nº 14 del pueblo Puerto Deseado en el Territorio de Santa Cruz, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a don Francisco Grecco, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar D. manz. Nº 14 del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva esteexpediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Guarnieri Francisco. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que don Francisco Guarnieri solicita título de propiedad de la quinta XIII, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de la que es concesionario, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a don Francisco Guarnieri, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, de la quinta XIII, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Giudice Vicente del. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que don Vicente del Giudice solicita título de propiedad de la quinta Nº 145 de Canals, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a don Vicente del Giudice, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta Nº 145 de Canals, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Guerrero Antonio Wenceslao. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que D. Antonio Wenceslao Guerrero solicita título de propiedad del solar 4, de la manzana L, del Pueblo Conesa, en el Territorio del Río Negro, del que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Antonio Wenceslao Guerrero, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar 4, de la manzana L, del Pueblo Conesa, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Huerga Ramón. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que D. Ramón Huerga solicita título de propiedad del solar C, de la manzana Nº 76, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, del que es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argennes—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ramón Huerga, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, de la manzana Nº 76, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Lugaresi Luis. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que D. Luis Lugaresi solicita título de propiedad de los solares A y B, de la manzana Nº 76, del Pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Luis Lugaresi, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A y B, de la manzana número 76, del Pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Masías Juan F. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que D. Juan F. Masías solicita título de propiedad del solar D, de la manzana Nº 23, del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, del que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan F. Masías, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, de la manzana número 23, del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Miranda de Flores Carmen. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que Dª Carmen Miranda de Flores solicita título de propiedad del solar B, de la manzana Nº 190, del viejo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de ques es concesionaria de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª Cármen Miranda de Flores, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, de la manzana Nº 190, del viejo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Mercado Miguel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que D. Miguel Mercado solicita título de propiedad de los solares C y D, de la manzana Nº 36, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Miguel Mercado, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de los solares C y D, de la manzana Nº 36, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Martínez Miguel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que D. Miguel Martínez solicita título de propiedad de la quinta Nº 23, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, de la que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Miguel Martínez, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de la quinta Nº 23, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERON.

Martina Santiago. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que D. Santiago Martina, solicita título de propiedad de la cuarta parte de la chacra Nº 183, ángulo Norte, en la Colonia Resistencia, del Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que esa fracción fué concedida a don Matías Mazaro, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, quién transfirió sus acciones y derechos al recurrente, con fecha 15 de Julio de 1894.

Que siendo esa transferencia anterior al Decreto de 26 de Octubre de 1905, nada obsta para que se apruebe.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia, en virtud de la cual D. Santiago Martina adquirió las acciones y derechos a la tierra de que se trata.

Art. 2º Acuérdase a D. Santiago Martina, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de la cuarta parte de la chacra Nº 183, ángulo Norte, en la Colonia Resistencia, del Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Navarro Joaquín. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que don Joaquín Navarro solicita título de propiedad del solar A, de la manzana Nº 16, del Pueblo Puerto Deseado, en el Terrorio de Santa Cruz, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Direción General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Joaquín Navarro, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, de la manzana Nº 16, del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Núñez Julián. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que don Julián Núñez solicita título de propiedad del solar A, de la manzana Nº 42, del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, de que es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Direción General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Julián Núñez, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, de la manzana Nº 42, del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Passamonti Fortunato. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que don Fortunato Passamonti solicita título de propiedad del solar B, de la manzana Nº 57, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Direción General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Fortunato Passamonti, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, de la manzana número 57, del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Ruiz Díaz Agustín Eudosio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que don Agustín Eudosio Ruiz Díaz solicita título de propiedad de los solares C y D, de la manzana Nº 135, del Pueblo Candelaria en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionario de conformidad con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Direción General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Agustín Eudosio Ruiz Díaz, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares C y D, de la manzana Nº 135, del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Sucesión de D. Fernando Filotti. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que por Decreto de 28 de Julio de 1906, se mandó escriturar por ante la Escribanía General de Gobierno, a favor del Sr. Fernando Filotti, el solar D, manzana Nº 118, del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz.

Que no habiendo sido extendida hasta la fecha, la escritura respectiva y constando en este expediente el fallecimiento del Sr. Filotti, corresponde modificar el Decreto de referencia, y disponer que dicho título, sea otorgado a favor de la sucesión del causante, de conformidad con el Decreto de fecha 18 de Enero de 1911,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que de conformidad, con el Decreto de 18 de Enero de 1911, extienda a favor de la sucesión de don Fernando Filotti, el título de propiedad correspondiente, al solar D, manzana Nº 118, del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, con lo que queda modificado el Decreto de fecha 28 de Julio de 1906, en su parte pertinente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Sauer Jorge. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que don Jorge Sauer, solicita título de propiedad del lote Nº 297 de la Colonia General Alvear de la Provincia de Entre Ríos, y

Considerando:

Que ese lote fué concedido a don Eduardo Oberlín, de conformidad con la Ley 19 de Octubre de 1876, quién transfirió sus derechos y acciones al recurrente, con fecha 22 de Febrero de 1897.

Que siendo esa transferencia anterior al Decreto de 26 de Octubre de 1905, que las prohibe, nada obsta para que se apruebe.

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la transferencia en virtud de la cual D. Jorge Sauer, adquirió las acciones y derechos a la tierra de que se trata.

Art. 2º Acuérdase a D. Jorge Sauer, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita, del lote Nº 297, de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Skarabink Miguel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que don Miguel Skarabink, solicita título de propiedad del solar A, de la manazna número 107, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Miguel Skarabink, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, de la manzana número 107, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Schmidt Guillermo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que don Guillermo Schmidt, solicita título de propiedad del solar B, de la manzana Nº 55, del Pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación, entina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Guillermo Schmidt, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, de la manzana número 55, del Pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Tarantini José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que don José Tarantini solicita título de propiedad del solar D, manzana número 188, del Pueblo Formosa, en el territorio del mismo nombre, del cual es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Tarantini, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, manzana número 188, del Pueblo Formosa, en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Verón Cipriana. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que doña Cipriana Verón solicita título de propiedad del solar C, de la manzana Nº 96, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, del que es concesionaria de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª Cipriana Verón, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, de la manzana número 96, del Pueblo Apóstoles en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Vera de Vallejos Feliciana—Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que doña Feliciana Vera de Vallejos solicita título de propiedad del solar C, de la manzana Nº 10, del Pueblo Barranqueras en el Territorio del Chaco, del que es concesionaria de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª Feliciana Vera de Vallejos, el título de propiedad que solicita del solar C, de la manzana Nº 10, del Pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Wiggin Jorge E. — Comisión en el extranjero

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el cual la

Oficina Meteorológica, solicita se comisione al Oficial 1º de la misma, D. Jorge O. Wiggin, para que trasladándose a Europa y Norte América, pueda realizar las modificaciones e invenciones de aparatos e instrumentos metereológicos y al propio tiempo estudie y verifique las mejoras que puedan introducirse en los mismos, a cuyo efecto fija su término en cinco meses.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Oficial 1º de la Oficina Meteorológica, D. Jorge O. Wiggin, para que trasladándose a Europa y Norte América, estudie y verifique las mejoras y modificaciones a introducirse en los instrumentos meteorológicos al servicio de esa repartición, y pueda realizar con su intervención directa y personal los demás proyectos que tiene preparados con el mismo fin.

Art. 2º Fíjase en cinco meses el término de la comisión confiada al Sr. Wiggin, siendo entendido que no percibirá ninguna retribución especial y sí sólo, el sueldo a papel como Oficial 1º de la referida Oficina, determinado en el Presupuesto en vigencia.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Zorzi Virgilio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

Visto este expediente en el que don Virgilio Zorzi, solicita título de propiedad de las fracciones B y C, de la chacra Nº 26, Sección B, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de las cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Virgilio Zorzi, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones B y C, de la chacra Nº 26, Sec. B, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 3898

Buenos Aires, Julio 13 de 1914.

PASE PRÓRROGA DE LICENCIA. — MATRIMONIO. — VISTA DE CAUSA

Pase:

Capital Federal, Julio 11 de 1914.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, el Subteniente D. Juan C. Montes, procedente del Regimiento Nº 8 de la misma arma.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Prórroga de licencia:

Buenos Aires, Julio 2 de 1914. — Vista la precedente solicitud de prórroga de licencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en el extranjero, la pensionista militar señorita Cecilia González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Matrimonio:

Capital Federal, Julio 13 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente del Regimiento 1 de Artillería Montada, D. Rodolfo F. Gómez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. María Zulema Parkinson, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Justicia Militar:

Vista de causa:

Por disposición del Señor Presidente el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 17 del corriente a las dos p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al penado Antonio Alurralde, perteneciente a la Compañía de Disciplina, acusado de delitos contra las personas.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciónes de la Dirección General de Ferrocarriles

010914-S-1914. — Julio 13 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano Nº 24630 C, y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de un puente de dos tramos de diez metros de luz cada uno en sustitución de uno de 5 metros situado en el Km. 86.238 de la línea de Cañuelas a Empalme Lobos, y

Considerando:

Que la obra propuesta es conveniente.

Que se ejecutará, de acuerdo a un plano tipo ya aprobado y de acuerdo al adjunto de ubicación sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 24630 C y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección Control respectiva, desglósese la tela y heliografía correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO EL DÍA 15 DE JULIO DE 1914

Boletín Oficial	$	168 —
Boletín Judicial	»	639 15
	$	807 15

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6 00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el índice General de 1910 y Febrero a Abril de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Comptoir General de Bijouterie

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio cítase a los señores accionistas de la Sociedad Comptoir General de Bijouterie a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 5 p. m. en el local de la calle Sarmiento 487, 4º piso, escritorio 2 y 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1913 a 1914.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor José Astier, fallecido, de dos Directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado por la convocatoria. — El Secretario.

13 Junio Nº 570 -v-30 junio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531, altos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la comisión directiva y el Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director Titular y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas, se sirvan recojer, a partir del 10 del corriente en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico de 1913—1914. — Buenos Aires, Julio 2 de 1914. — La Comisión Directiva.

2 Julio — Nº 726-v-20 julio.

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 17 de Julio del corriente año, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Gran Hotel Colón, calle Chacabuco esquina Alsina, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Artículos 4, 5, 6, 9, 15, 20, 25, 26 y 27 de los Estatutos, en la forma que propone el Directorio en la memoria que presentará a los señores Accionistas y la cual se encuentra desde ya a disposición de los señores Accionistas en los escritorios de la sociedad. — El Presidente.

25 Junio. Nº 684-v-17 julio.

«Nuova XX Settembre 1870»
Società Italiana de S. M.

Se convoca los socios para la Asamblea Ordinaria del segundo trimestre 1914 para el Domingo 19 de Julio, a las 9 y 1/2 ant., en el local social Bustamante Nº 563.

En caso de no formar «quórum», en tal fecha, la Asamblea se efectuará el Domingo sucesivo 26 del corriente, a la misma hora.

La orden del día en la Secretaría. —p. el Secretario: César Marcucci.

16 Julio. — Nº 843-v-18 julio.

Sociedad «Unione Operai Italiani»
Sarmiento 1374

Cítanse a los señores Socios de la Sociedad Unione Operai Italiani, Sarmiento 1374, para la Asamblea Ordinaria Primer Semestre que tendrá lugar el 19 del corriente a la una p. m., como lo establece el Reglamento Social en su artículo 145, párrafo 2º.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Rendición de cuentas del Primer Semestre 1914.

2º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.

3º Discusión del Art. 189 hoy 4 párrafo B.

4º Elecciones de 19 Consejales, 18 por un año y 1 por seis meses

Buenos Aires, Julio 15 de 1914. — El Gerente.

16 Julio Nº 842 -v-18 julio.

Estancia Juan Duggan Lda.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Julio de 1914 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 478, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anuales, y sanción del dividendo a repartir.

2º Elección de un director titular y un suplente.

3º Elección de síndico y suplente. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1914. — El Directorio.

26 Junio Nº 696-v-15 julio.

Estancia «El Albardón»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio próximo, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 466, con la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º. Elección de 3 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3º. Elección de Síndico y Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta 3 días antes, en la Caja de la Sociedad, Cangallo 466. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1914. — El Directorio.

3 Julio — Nº 735-v-20 julio.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 430
2ª Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 29 y 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general que se celebrará el día 22 de Julio a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, para considerar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1913. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 430, antes de las 4 p. m., del día 18 de Julio de 1914. También se hace presente que esta asamblea tendrá lugar cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas. — Buenos Aires, Julio 7 de 1914. — El Directorio.

8 Julio. — Nº 787-v-22 julio.

«El Quebracho»
Sociedad Anónima
(En Liquidación)
Convocatoria

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria, para el día 27 de Junio de 1914, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y balance correspondientes a la liquidación de la sociedad.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos, diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. — La Comisión liquidadora.

13 Junio. — Nº 567-v-27 junio.

«The Economy Limited»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Martes 28 de Julio de 1914 a las 9 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1439, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del 4º Ejercicio Social: Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Juan C. Rodríguez y Luciano Vittoni, y de Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artc. 23 de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 25 de Julio, y retirar su entrada correspondiente. — El Secretario.

10 Julio Nº 801 -v-28 julio.

«La Hispano Argentina»
Compañía de Seguros
Convocatoria

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

El Directorio de ésta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 8 del corriente, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 31 del actual a las tres de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 24 Ejercicio de la Compañía, cerrado al 30 de Junio próximo pasado y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años para reemplazar a los señores doctor José María Carrera, don Cayetano Sánchez, don Elías Romero, don Manuel G. Llamazares, don Antonio Villamil y don Francisco Gutiérrez; dos Directores Suplentes por dos años, en sustitución de los señores doctor Lorenzo V. Ruíz y don Manuel Mercado y Síndicos Titular y Suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Lino G. Tuñón y don Martín H. Berraondo.

3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914. — El Gerente.

10 Julio Nº 800 -v-31 julio.

Compañía Aurífera Argentino Peruana
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaia que tendrá lugar el 28 de Julio de 1914 en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

Resolución respecto de la garantía prendaria a la Compañía Arrendataria.

Se avisa a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, a más tardar, con tres día de anticipación. Julio de 1914. — El Directorio.

10 Julio Nº 797 -v-28 julio.

Nuevo Banco Italiano
Fundado en 1887 — Reconquista y Plaza Mayo

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Jueves 30 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local del Banco para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXVII, Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, Emilio S. Landó, y Luis Barberini, salientes, así como también tres Directores suplentes, un Síndico, y un Síndico Suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelejibles.

3º Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina, Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, y los que ya los tengan depositados, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1914. — El Secretario.

11 de Julio Nº 805-v-30 julio.

Banco Agrícola-Comercial Argentino
(En liquidación)
Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Artículo 52 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 7 del corriente, por el Síndico Liquidador de la Sociedad que subscribe, se cita en segunda convocatoria, a los Señores Accionistas, para la Asamblea que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Julio, a las 9 p. m., en local de la calle Lavalle 1431, de esta Capital.

Se previene a los Señores Accionistas, que de conformidad con el Artículo 53 de los Estatutos Sociales, esta Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de accionistas presentes, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la renuncia presentada por el Señor Luis Ardite Rocha, de miembro de la Comisión Liquidadora y en caso de ser aceptada, procederse a la elección de un substituto.

2º En cumplimiento del Artículo 104 de los Estatutos Sociales, procederse a la elección de otros dos miembros para integrar la Comisión Liquidadora, puestos no llenados por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 25 de Marzo ppdo.

3º Fijación de emolumentos para cada uno de los miembros de la Comisión Liquidadora.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 55 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la Caja del Banco, en Buenos Aires, calle Lavalle 1346, departamento 4, de 1 a 3 p. m., todos los días hábiles, hasta el día 20 de Julio de 1914. — Buenos Aires, Julio 10 de 1914. — Guillermo González, Síndico Liquidador.

11 Julio. — Nº 809-v-23 julio.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima
Convocatoria para la Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Alsina 553.

Orden del día:

Lectura de la memoria, presentación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, hasta el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Enrique Udaondo, Ernesto Mapelli y Luis Molteni, que terminan su mandato.

Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor Mario Gorostarzu y don Luis Martín que también cesan en sus funciones.

Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1914. — Daniel A. Solanas, director secretario.

11 Julio — Nº 803-v-31 julio.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Asamblea General Extraordinaria
1ª Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes corriente de Julio, en el local de la Sociedad Unione Operai Italiana, calle Sarmiento Nº 1374, a las 4 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la presentación a los Tribunales de Comercio, hecha por el Consejo de Administración, pidiendo convocatoria de acreedores de la Sociedad.

2º Autorización al mismo, para celebrar arreglos con los acreedores.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los Artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1914. — El Directorio.

2 Julio — Nº 728-v-20 julio.

«La Cooperativa Italiana»

Cooperativa Limitada

Sociedad Anónima

Aristóbulo del Valle y Martín Rodríguez

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Julio, a las 9 p. m., en el local de la Sociedad «Unione Operai Italiani», calle Sarmiento número 1374, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y del balance de la sociedad.

2º Resolver sobre la continuación de la sociedad o su disolución y liquidación.

3º Renuncia colectiva del Consejo de administración y nombramiento del nuevo.

4º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos, deben de depositar sus acciones en el escritorio, calle Talcahuano Nº 123, antes del día 26 del corriente mes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — José Toppi, secretario.

13 Julio.—Nº 815-v-29 julio.

Compañía Franco-argentina de Tierras

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Julio de 1914, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 665, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, es necesario que hayan sido depositadas las acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio de 1914.—El Directorio.

13 Julio. — Nº 820-v-30 julio.

Banco Proveedor del Río de la Plata

— Sarmiento 757 —

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado........	$	1500000 —
» subscripto	»	1366800 —
» realizado.	»	1357110 —

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1914

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones............	133200 —
Accionistas................	9690 —
Caja y Bancos..............	61013 68
Obligaciones a cobrar.......	1239007 36
Instalaciones...............	43639 31
Muebles y útiles..	20983 49
Iniciadores.................	97560 —
Valores en custodia........	134280 —
» » garantía	1740 —
Gastos generales...........	93483 44
Terreno La Plata...........	100546 98
» Belgrano	1272116 94
» Estomba..........	16424 76
Diversos..	264695 51
	3488381 47

HABER	$ m/n
—	—
Capital....................	1500000 —
Fondo de previsión........	295907 20
Fondo de reserva...........	76814 80
Obligaciones a pagar........	242500 —
Depósitos a plazo fijo......	221804 54
Depositantes de valores.....	136020 —
Dividendos................	36794 69
Bonos en circulación..·.....	1376 78
Cheques en circulación.	25541 37
Comisión sobre Cheques....	17160 91
Comisión de agencias......	27553 93
Intereses y descuentos......	29524 87
Primas reembolsables.......	71200 53
Hipotecas..................	540723 30
Caja de Ahorros de empleados	12167 03
Diversos.....	253291 52
	3488381 47

Gmo. Arning (hijo), presidente.—A. Villalla, gerente.—Julio G. Feltscher, contador.—P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N° 845-v-16 julio.

Banco Proveedor del Río de la Plata

— Sarmiento 757 —

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado........	$	1500000 —
Capital subscripto.........	»	1366800 —
Capital realizado..........	»	1357110 —

Balance semestral de saldos al 28 de Febrero de 1914

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones..................	133200 —
Accionistas................	9690 —
Caja y Bancos..	55680 91
Obligaciones a cobrar.......	1312917 64
Instalaciones...............	43534 49
Muebles y útiles...........	22186 69
Iniciadores................	97560 —
Valores en custodia	134280 —
Valores en garantía.........	1740 —
Gastos generales...........	83548 62
Terrenos La Plata..........	100484 48
Terrenos Belgrano..........	1266080 48
Terrenos Estomba..........	16424 76
Diversos..................	276557 53
	3553885 60

HABER	$ m/n
—	—
Capital....................	1500000 —
Fondo de previsión.........	295907 20
Fondo de reserva	76814 80
Obligaciones a pagar........	175000 —
Depósitos a plazo fijo......	232610 46
Depositantes de valores.....	136020 —
Dividendos	75795 66
Bonos en circulación..	1377 78
Cheques en circulación......	26319 37
Comisión sobre Cheques...	17539 54
Comisión de Agencias......	23565 16
Intereses y descuentos......	31273 21
Primas reembolsables.......	75333 75
Hipotecas..................	620724 24
Caja de ahorros de empleados....................	12477 75
Diversos	553126 68
	3553885 60

Gmo. Arning (hijo), presidente.—A. Villalla, gerente.—Julio G. Feltscher, contador.—P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 846-v-18 julio.

Comptoir General de Bijouterie

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, cítase por segunda vez a los accionistas de la sociedad Comptoir General de Bijouterie, a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Sarmiento 487, 4° piso, escritorios 2 y 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1913-1914.

2° Elección de un Director titular en reemplazo del señor José Astier, fallecido; de dos Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — La Asamblea se celebrará con el capital que concurra (artículo 33 de los Estatutos), y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El secretario.

7 Julio — N° 782-v-18 julio.

Sociedad Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1914, a las cuatro pasado meridiano, en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al VIII ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1914.

2° Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente.

3° Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 28 de Julio de 1914, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio de 1914. — El Contador.

15 Julio. N° 838-v-31 julio.

"BANCO POPULAR ARGENTINO"

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)

— Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 — moneda nacional de c/legal

Balance General al 30 de Abril de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de Junio de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones..........................				10539860 —
Existencia:				
Caja..............................	53996 85	5105659 09		
En el Clearing..............	234130 74	3673425 78		
Corresponsales Exterior.......	55958 78		344086 37	8779084 87
Descuentos:				
Documentos........................		21978387 70		
Adelantos en cta. cte..........		4386942 22		
Hipotecas........	733600 —	2925346 82		
Hipotecas amortizables........	172760 —	3362166 45	906360 —	32652843 19
Casa del Banco...............				1060880 —
Muebles y útiles:				
Saldo anterior................		77905 40		
Rebaja 10 %...................		7790 54		70114 86
Dividendo provisional				500990 90
Conversión			354242 82	
Diversos			6585 88	766259 30
			1611275 07	54370033 12
Título en depósito............			370910 —	23484419 50
Valores al cobro..............				1197580 80
			1982185 07	79052033 42
PASIVO				
Capital subscripto............				10539860 —
Capital cobrado...............				10357318 —
Fondo de reserva cobrado.....		5178685 —		
Fondo de reserva a cobrar por cuotas		91245 —		
Fondo de previsión.....		300000 —		
Fondo de garantía div. futuros		93215 81		5663145 81
Fondo de auxilios al personal.				280567 06
Depósitos a la vista y a plazos			743965 62	20662559 45
Obligaciones de capital (debentures..............				2900000 —
Obligaciones de capital en el Exterior 5 %......			840000 —	
Amortización hipotecas amortizables.....................			6179 56	1011008 78
Intereses y descuentos:				
Redescuentos..................				383450 —
Utilidades por primas acces.:				
Redescuentos..................				55265 95
Conversión....................				805083 31
Diversos			21129 89	180093 90
Ganancias y pérdidas....... .				1531680 86
			1611275 07	54370033 12
Depósitos en custodia........	279680 —	17009689 50		
Títulos en garantía......... .	91230 —	6474730 —	370910 —	23484419 50
Depositantes de valores al cobro........................				1197580 80
			1982185 07	79052033 42

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1914

CRÉDITO		$ m/n
Saldo del ejercicio anterior..·....................................		58785 22
Cobrado sobre sumas mandadas a pérdidas..................		997 36
Cuotas de entrada; su saldo..		4290 —
Comisiones y cambios; su saldo...		86532 29
Utilidades sobre primas de acciones; su saldo............		222427 70
Intereses y descuentos; su saldo		2659075 31
		3032107 88
DÉBITO		
Pérdidas calculadas en el ejercicio................................ ..		302300 —
Muebles y útiles:		
Rebaja 10 % sobre saldo..	$ 77905 40	7790 54
Renta de obligaciones:		
Pagado en el ejercicio...		295988 50
Gastos generales:		
Sueldos, patente, impuestos, etc...............................		455082 03
Redescuentos:		
Por intereses y descuentos...........................	$ 383450 —	
Por utilidades primas de acciones.....................	» 55265 95	
Descuentos sobre cuotas de acciones..................	» 350 —	439065 95
Utilidades a distribuir..		1531680 86
		3032107 88

Emilio Frers, presidente. — Horacio J. Ferrari, director secretario.— Justo P. Sáenz, gerente. — José Bonavita, contador. — Antonio M. Linch, síndico.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario del 17 Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia,** —*Diego González*, Jefe.

N° 834-v-17 julio.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Nacional de Viñedos del Sud a Asamblea Extraordinaria para el día 18 del corriente mes a las 2 p. m., en el local Social Calle Rivadavia 1255, con el objeto de autorizar la presentación a los Tribunales solicitando convocatoria de acreedores y cualquier otra medida necesaria a fin de llevar a cabo la liquidación acordada en la Asamblea anterior. De acuerdo con los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

1º Julio Nº 724 -v--18 julio.

«JoséVerdi»

Sociedad Cosmopolita de S. M.

Avenida Almirante Brown 736
Estimado Consocio:

De acuerdo con el Art. 67 del Reglamento Social, me permito invitar a Vd. a la asamblea general ordinaria, que se verificará el Martes 21 del corriente, a las 8 p. m., en nuestro Salón, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación del balance semestral.

Autorizar a la C. D. para emitir Bonos de empréstito a interés, cuyo importe se destinará para la construcción del Palco Escénico.

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Asuntos varios.

Rogándole puntual asistencia, aprovecho de la ocasión para saludar a Vd. muy atte. — Buenos Aires, Julio 4 de 1914. — Antonio L. Zolezzi, presidente. — César A. Palma, secretario.

Nota: Si por falta de quórum no se efectuara la asamblea el día arriba indicado, ésta tendrá lugar, en su defecto, el Viernes, 24 del corriente, (artículo 69 del Reglamento).

14 Julio. — Nº 824-v-16 julio.

«Unión Comerciantes»

Compañía de Seguros

Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 8 del actual, convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el 30 del corriente, a las 3,30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo Nº 783, 2º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Laureano Aller, don Mariano López, don Galo Llorente, don Ubaldo García y don Florentino A. Puelles; elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores don Félix Fernández y don Manuel A. García, todos por terminación de su mandato y elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan F. Díaz y don Edmundo Hermann, respectivamente.

3º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas, y sus resoluciones, obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — El Directorio.

14 Julio. — Nº 831-v-30 julio.

Automóvil Club Argentino

Rodríguez Peña 178

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo podido realizarse la asamblea el 8 de Julio corriente, por falta de quórum, se convoca por segunda vez a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 17 del corriente, a las 9 p. m., en el local del Club, Rodríguez Peña 178, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

3º Elección de nueve miembros para formar la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminen su mandato.

Art. 20 de los Estatutos. — Las asambleas se considerarán en quórum con la presencia de veinticinco socios. Si a la primera convocatoria no concurre este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Julio 9 de 1914.—El Secretario.

14 Julio. — Nº 833-v-16 julio.

«Hecto»

Sociedad Anónima

No habiendo podido efectuarse por falta de número de señores accionistas la asamblea convocada para el 8 del corriente, se cita a nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, a las 9 p. m., del 24 del corriente, en el domicilio social, Rivadavia 1255.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores Pedro Horta, doctor Francisco Durá, Eduardo Volpatti, Joaquín Bassa, y Antonio Piñeiro. Rectificación del nombramiento del Vocal señor Julián Fejeiro.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

14 Julio. — Nº 832-v-24 julio.

Patria e Lavoro
Sociedad Italiana de S. M.

Asamblea Ordinaria

1ª Convocatoria

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria, el día 19 de Julio de 1914, a las dos p. m., en su local Chile 1567.

Orden del día:

Rendición de cuentas segundo trimestre 1914.

Relación de la Presidencia.

Elección de ocho Consejales suplentes.

Propuesta Alcali. Supresión de la tasa de entrada de los asociados desde los 40 años.

Nombramiento de dos Socios que firmarán el acta.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1914. — Enrique De Cesare, Gerente.

14 Julio. — Nº 827-v-18 julio.

«La Unión»

Sociedad Anónima Fundición y Talleres

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1914, a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, altos, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1914.

2º Elección de dos Directores, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionsitas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto, y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — El Secretario.

14 Julio. — Nº 830-v-27 julio.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Julio, a las 4 p. m., en su local social, 25 de Mayo 696, (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo, y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.

Siendo esta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, Julio de 1914. — El Gerente.

14 Julio. — Nº 829-v-23 julio.

Sociedad Colonia Italiana

555 Paraná

Comunicamos a los señores Socios que el Domingo 19 del corriente, a las 9 ant., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del primer semestre, con la siguiente

Orden del día:

1º Rendición de cuentas.
2º Relación administrativa.
3º Relación escolar.
4º Nombramiento de socios beneméritos de los señores Agustín Diorio, César Rovara, Pedro Piccetti, Rafael Longobuco.
5º Propuesta de la Comisión revisadora de cuentas para cancelar la deuda de la escuela.
6º Nombrar dos socios para firmar el acta.
7º Nombrar 12 Suplentes Consejeros.
8º Propuestas.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1914. — B. Gerosa, Gerente.

14 Julio Nº 826-v-18 julio.

«Italia»

Sociedad de S. M. e Instrucción
Sede: Corrientes 2314; Dirección: Lavalle 2676

2ª Convocatoria

Los señores Socios quedan avisados que el Domingo 19 del corriente, en el local social, Lavalle 2676, a las dos p. m., pueden reunirse en Asamblea Ordinaria del segundo trimestre de 1914, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Rendición de Caja del segundo trimestre 1914.
3º Relación administrativa.
4º Elección de tres Vocales suplentes.
5º Varias.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1914. —P. Anselmi, Secretario.

14 Julio. — Nº 825-v-16 julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18, Inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 18, Inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 29 del corriente mes de Julio a las 4 p. m. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914.—El Secretario.

14 Julio. — Nº 821-v-30 julio.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el Lunes 17 de Agosto próximo, a las 3,30 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 45º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años, en sustitución de los señores: doctor don José Solá, doctor don José de Apellaniz, don Pedro Fernández y doctor don Carlos Dimet, salientes por haber terminado su mandato; y de uno por un año, en reemplazo del doctor don Tomás R. Cullen, que renunció, para hacerse cargo de la Cartera de Justicia e Instrucción Pública y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1915.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en sustitución de los señores, don Manuel B. Goñi y don Pedro Mª Moreno, y de dos suplentes de síndico.

4º Designar dos señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1914. — José Solá, presidente. — F. López Weigel, secretario.

15 Julio — Nº 835-v-17 agosto.

Marina Mercante Argentina

Primera Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores por tres años, 1 por dos años, y 1 por un año; elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, que para poder concurrir a la asamblea, es necesario depositen en las Oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo 295-97, sus acciones, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — El secretario.

15 Julio — Nº 836-v-31 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 del actual a las 3 p. m., en su local calle Brasil Nº 731, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al Cuarto Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1914.
2º Confirmación del nombramiento de un vocal en reemplazo de otro que renunció.
3º Elección de síndico, en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto.
4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. — El Presidente.

3 julio Nº 732-v-22 julio.

Sociedad Franco Argentina de Caminos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 477 (1º piso) el 31 de Julio de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º. Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo. Su aprobación.
2º. Nombramiento de dos Directores Titulares, de dos Suplentes, de Síndico y de Suplente.
3º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores Accionistas, que 3 días antes de la reunión deberán presentar en la Secretaría, sus acciones, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

3 Julio. — Nº 739-v-24 julio.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Florida 22
Asamblea General del 29 de Julio de 1914, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de los miembros que deben componer el nuevo Directorio.
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 3 de 1914. — Carlos Burmeister, Secretario.

4 Julio. — Nº 745-v-28 julio.

Banco Porteño

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 5 p. m., en el local del Banco, Chacabuco 78, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2º. Nombramiento de un Director General, un Consejero Titular y Síndico Titular y Suplente, los dos primeros por dos años y los restantes para el ejercicio que vence el 30 de Abril de 1915.
3º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar 3 días antes, sus acciones en la caja del Banco. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. — El Director General.

3 Julio — Nº 736-v-21 julio.

«La Marianita»
Sociedad anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Director.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El Director.

3 Julio Nº 734-v-18 julio.

Banco Sud América

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Julio a las 3 p. m., en el local del Banco, Avenida de Mayo 1354, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2º Integración del Directorio por renuncia del Presidente, un Director y dos suplentes.
3º Aumento del Directorio a cinco miembros titulares, nombrándose al efecto los dos directores restantes.

Art. 25—Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte a la Asamblea, deben depositar en la Caja del Banco sus certificados o acciones con 3 días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1914. — El Director.

30 Junio Nº 709-v-18 julio.

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 1er. Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores y cinco suplentes, de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los socios accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones, (artículo 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 11 de Julio. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1914. — El Gerente.

6 Julio Nº 762-v-21 julio.

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente mes de Julio, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de Marzo último, e informe del Síndico.
2º Consideraciones generales sobre la marcha de la Sociedad y autorización para llevar a cabo una negociación financiera (Art. 4º de los Estatutos) con o sin garantía real.
3º Elección de un Director titular en sustitución del señor Alfredo L. Pignone, que terminó su mandato y un suplente por renuncia del señor Lorenzo Raggio.
4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recomienda a los señores accionistas la observación de los Arts. 36, 37 y 40 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones, o certificados, en la Caja de la Sociedad, que deberá efectuarse, cuando menos, con anticipación de dos días al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. — El Secretario.

1º Julio Nº 716 -v-18 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 27ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Abril último.
2º Elección de tres Directores y un Suplente.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recojer, a partir del 10 del corriente en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1913—1914. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1914. — La Comisión Directiva.

2 Julio — Nº 727-v-20 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.
Calle Defensa 229 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 25 de Julio de 1914, a las 8 y 1/2 p. m., en el local de nuestra Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 8º Ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.
2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo, y discusión y aprobación de dichos documentos.
3º Elección por un año de un Miembro titular del Directorio, y de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de Síndico titular, Síndico suplente y de los Miembros de la Dirección General.
4º Remuneración del Síndico.
5º Autorizar al Directorio a disponer del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de pesos 1.380.000 oro sellado, para con ella llevar a cabo en la época y condiciones que considere más conveniente: o la distribución a los tenedores de acciones ordinarias, de una acción nueva ordinaria integrada y a la par por cada acción ordinaria actual, o bien la entrega a los mismos de una acción nueva ordinaria integrada y a la par por dos de las acciones ordinarias actuales efectuando el traspaso y la aplicación de la suma equivalente al valor de esas acciones distribuídas a la Cuenta Capital, y resolver también todas las demás cuestiones relativas a la equitativa distribución y asignación de la parte del Fondo de Reserva especial de que se va a disponer, de conformidad con el Estatuto y la ley.
6º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el artículo 30 de los Estatutos, deberán, para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa número 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Doctor Ernesto Budín, Secretario.

4 Julio. — Nº 742-v-25 julio.

«Pedernales»
Sociedad Anónima
Explotación de Ganadería y Agricultura
Maipú 265
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 30 de Junio del corriente año y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se invita por segunda vez a los señores accionistas que concurran a la calle Reconquista Nº 20 (Estudio de los Dres. Aldao, Campos y Del Valle), el día 16 de Julio de 1914 a las tres de la tarde para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e información del Síndico.
2º Resolver sobre la recomendación del Directorio referente al saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Nombramiento de Directorio y distribución de cargos para el corriente año.
4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un banco o en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada.— Buenos Aires, Julio 3 de 1914. —El Secretario.

4 Julio. — Nº 752-v-16 julio.

«El Sosneado»

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 3 del corriente, por falta de quórum, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el 29 de Julio de 1914, en la calle Maipú Nº 259, para tratar la siguiente

Orden del día:

(1) La elección de tres directores titulares en reemplazo de directores que han renunciado.
(2) Elección de un director suplente.
(3) La aprobación de la Administración del Directorio desde la última Asamblea General hasta la fecha.

NOTA: Los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con tres días de anticipación antes de la fecha de la Asamblea.

OTRA: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — El Secretario.

6 Julio Nº 761-v-27 julio.

«La Mundial»

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 27 de Julio del corriente año, a las nueve y media de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Tercer Ejercicio.
3º Aprobación de la distribución de utilidades.
4º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores David Costaguta y Elbio A. Coelho, que terminan su mandato.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. J. Coelho y M. Martínez Pérez, que terminan su mandato.

Buenos Aires, Julio 8 de 1914. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota. — Copia del Art. 23 de los Estatutos: — «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

8 Julio. — Nº 784-v-27 julio.

«Margherita di Savoia»
Sociedad Femenil de S. M. e Instrucción Infantil
Independencia 2540

Las socias son convocadas en Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 19 del corriente a las 3 p. m.

Habrá «quorum» con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La Orden del día está expuesta en la Secretaría.

Buenos Aires, Julio 15 de 1914. — La Secretaria.

16 Julio Nº 841-v-18 julio.

«Mercado Abasto Proveedor»
Sociedad Anónima

Cumpliendo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 2 de Agosto próximo en el local del «Anexo del Mercado», calle Guardia Vieja Nº 3377, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, exámen y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, así como el informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años y dos por un año; tres Directores Suplentes por un año; y Síndico titular y Suplente.

3º Designar los dos señores Accionistas en quienes se delegue la subscripción y aprobación del acta.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder intervenir en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones y retirar las boletas de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 16 de 1914. — El Presidente.

16 Julio Nº 840-v-1º agosto.

Banco de Castilla y Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la sexta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestro local social, Chacabuco 82, el día 31 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano, debiendo tratarse en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1913 a 1914 y aprobación del reparto de utilidades.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de esta Asamblea puedan firmar el acta de la misma.

3º Elección de cuatro Directores por el término de dos años, en sustitución de los señores Gorgonio de Miguel, Juan M. Vidal, doctor Manuel Galvez y José Horta, que han terminado su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año, en sustitución de los señores Lucas Nieto e Isidro Casanova. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1914. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

16 Julio — Nº 849-v-31 julio.

Sociedad Nacional de Farmacia

De acuerdo con los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local social, Corrientes 2527, el día 23 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria del Presidente.

3º Lectura del informe de la Comisión revisora de cuentas.

4º Lectura del Balance General de Caja.

5º Elecciones.

6º Resolución de los otros asuntos que constituyen la orden del día.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El secretario.

16 Julio — Nº 844-v-23 julio.

Cooperativa «El Hogar Obrero»
Bolívar 1864

Buenos Aires, Julio .. de 1914.

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General, que se celebrará el día 29 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local social, Bolívar 1864, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del directorio y balance.

2º Elección de dos directores titulares y tres suplentes, por un período de 6 meses.

3º Fijación de la garantía de los directores (artículo 339 del Código de Comercio).

4º Remuneración correspondiente al síndico (artículo 341 del Código de Comercio).

5º Designación de dos socios para firmar al acta. — El secretario.

16 Julio — Nº 848-v-29 julio.

Caras y Caretas
Sociedad Anónima
Chacabuco 151

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 10 pasado meridiano, en el local de la sociedad, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del convenio celebrado por el directorio con la casa Winkler Fallert y Cía., y con el señor Carlos Winkler, sobre liquidación de las cuentas pendientes entre esta Empresa y dichos señores.

2º Aprobación de la resción del contrato entre esta Empresa y el señor Carlos Winkler, para dirigir los talleres de la misma; y

3º Aprobación del desistimiento de la subscripción de siete acciones hechas por el señor Carlos Winkler, como consecuencia de esa liquidación de cuentas y en razón de la salida de la Empresa que se acuerda con dicho señon.

Los accionistas podrán depositar sus acciones en la Administración, hasta el día anterior al de la Asamblea para obtener su boleta de entrada y ésta, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se celebrará con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1914. — El secretario.

16 Julio — Nº 847-v-5 agosto.

Ministerio del Interior

Llámase a propuestas por el término de treinta (30) días para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 20 de Julio a las 3. — El Subsecretario.

v-20 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de impresos, útiles y materiales para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el segundo semestre del corriente año.

Por el pliego de condiciones y el detalle correspondiente, ocurrir a la Dirección Administrativa, Corrientes y Reconquista, de 11 a. m. a 6 p. m., en cuyo local se abrirán las propuestas públicamente, el Sábado 25 de Julio próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El Jefe de la Dirección Administrativa, M. Carlés.

v-25 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 23 de 1914.

Siendo conveniente reglamentar la aplicaación de las disposiciones de la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante, con fecha 30 de Diciembre de 1913, y promulgada con fecha 13 de Enero de 1914, que declara la destrucción de las moscas en el Municipio; atento lo dictaminado por la Administración Sanitaria y el señor Asesor Letrado, y lo dispuesto por el Art. 6º de la citada Ordenanza,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1º La Administración Sanitaria visitará periódicamente los domicilios particulares, casas de comercio, fábricas, establecimientos insalubres, etc., a efecto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza de fecha 30 de Diciembre y de las del presente decreto.

Art. 2º En esas visitas los empleados y personal subalterno que concurran, entregará las cartillas que la repartición ha confeccionado para instruir sobre la forma y procedimientos adecuados para la destrucción directa o indirecta del insecto, aclarará las dudas que su lectura sugiera y si fuese necesario, pondrá en práctica algunos de los métodos que resulten más complicados y menos accesibles a la generalidad.

Art. 3º Este servicio de contralor, estará a cargo de la Oficina de Desinfección y Saneamiento, cuyo Jefe adoptará las providencias del caso, para que se efectúe con la severidad y frecuencia que por su importancia merece.

Art. 4º. En las casas de familia, se ofrecerá la inspección y se limitará a investigar la existencia o no, del insecto, si se procura su exterminio y los medios que para conseguirlo se utilizan, como a dar las instrucciones que considere oportunas para la mejor realización de la tarea.

Art. 5º En las casas de negocios y muy especialmente en las fábricas, establecimientos industriales y establecimientos insalubres, como los hornos de ladrillos, establos, caballerizas, tambos, inquilinatos y en general todos los locales sujetos a inscripción, la inspección se hará extensiva a las siguientes cuestiones:

1º.) A verificar los métodos puestos en práctica, para el cumplimiento de la Ordenanza.

2º. A obligar a que se lleve a cabo con arreglo al plan de la Administración Sanitaria, consigna en sus cartillas y que comprende (a) la protección de las casas contra sus incursiones, (b) la destrucción indirecta, (c) la destrucción directa de los huevos y larvas, (d) la destrucción directa de la mosca ya desarrollada.

Art. 6º En los comercios en que se exhiben y expenden substancias alimenticias, sin perjuicio del exacto cumplimiento de las ordenanzas aplicables, se exigirá que aquellas sean protegidas del contacto con las moscas, por medio de vitrinas, telas metálicas o género.

Art. 7º En las caballerizas, hornos de ladrillos, establos en general, casas de inquilinatos y demás establecimientos similares, se exigirá con entero rigor el depósito del estiércol y basuras y demás materias residuales, en estercoleros con tapa o en recipientes metálicos, provistos de sus respectivas cubiertas de cierre automático.

Art. 8 — Se exigirá también en ellos con igual severidad, la más prolija limpieza general y en particular la de aquéllos anexos en que se producen y almacenan esas inmundicias y desperdicios, cuya eliminación será de rigor, efectuar diariamente y en las primeras horas de la mañana.

Art. 9 — Una vez practicado el aseo a que se refiere el Artículo anterior, deberá arrojarse sobre las basuras o materias excrementicias, colocadas en los recipientes y también sobre los pisos y paredes de los pesebres, depósitos de basuras, etc., lechadas de cal recientemente preparada, soluciones de bicloruro de mercurio, sulfato de fierro en polvo o una mezcla de partes iguales de aceite de esquisito (petróleo bruto) y agua, como lo prescriben las cartillas.

Art. 10 — En esas mismas dependencias y en los recintos en que se elaboran, depositan comestibles, o se les expende al público, como ser las carnicerías, fábricas de masas, panaderías, lecherías, fiambrerías y otros análogos, será obligatorio mantener permanentemente en sitios apropiados vasijas de poco fondo y de medianas dimensiones, con la solución de formol o cualquiera otra substancia que sea igualmente eficaz.

Art. 11 — En las horas de la noche una vez que hayan cerrado sus puertas, se complementará la obra del día, por medio de la emisión de los vapores o polvos que se mencionan en las cartillas o cualesquiera otro medio que la experiencia haya demostrado sea capaz de conducir al mismo resultado.

Art. 12 — En las caballerizas, curtidurías, hornos de ladrillos, criaderos de cerdos, fábrica de huano, triperías y demás casas análogas, será ademas obligatoria la destrucción del insecto al aire libre, para lo que se pondrá en práctica entre otros, el procedimiento del arsénico en la forma aconsejada, en pulverizaciones o como se considere más adecuado.

Art. 13 — Los inspectores serán inexorables con quiénes no obstante haber sido advertidos a tiempo e instruídos teórica y prácticamente, infrinjan la ordenanza en todo o en parte.

Art. 14 — Comprobada una infracción y reunidos todos los elementos de prueba que las disposiciones vigentes establecen, la comunicarán al superior inmediato, quién en la forma que es de práctica, la pondrá en el acto en conocimiento de la Dirección General.

Art. 15 — En ese género de comunicaciones, el Jefe de la Inspección Técnica de Higiene hará notar si el infractor es reincidente y si no siéndolo, hubiera sido anteriormente informado por los empleados de la Sección del contenido de la Ordenanza que no ha cumplido.

Art. 16 Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-22- julio.

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a la 1 p. m., para la provisión de 774 m. de caño de cemento armado de 1 m. de diámetro, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente, a la 1 y 30 p. m., para la provisión de 150 m. de caño de cemento armado, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente, a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Triunvirato de Chorroarín a Bella Vista, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente, a las 2 p. m., para la construcción de asfaltado del veredón central de la plazoleta Independencia costado Este, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — El Secretario.

v-21 julio.

Llámase a licitación para la construcción de boxes de aislamiento y baño, en el Instituto de Observación de Vacas. Tendrá lugar el día 21 del corriente, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 12 de 1914.

v-21 julio.

Llámase a licitación para la provisión de leche a las oficinas municipales, durante el segundo semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 17 del presente mes, a las 2 p. m.. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

v-17 julio.

Llámase a licitación para la provisión de ocho botiquines completos, «Mo-

delo Asistencia pública», Tendrá lugar el día 20 del corriente a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914.

v-20 julio

Llámase a licitación para la provisión de 100 camas modelo «Asistencia Pública», para el Hospital Rawson, Tendrá lugar el día 17 del corriente, a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914.

v-17 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal de cuatro mil ejemplares de diez pliegos como máximun, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes, 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja, y en sellos de uno las siguientes, acompañandose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día diez de Agosto próximo, a las tres p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato, será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio. José María Cantilo, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

v-10 agosto

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los quince días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Expediente 195 R o 2072 R o 437 M. — Desembarcadero de la Dársena Norte.

Marca GMC, sin número, 20 bultos, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada Enero 28 de 1913; marca FCNC, número 4, 1 bulto, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca E. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Mayo 31 de 1913; marca TFS, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca E. Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca en diamante LCC, número 3240, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca PC, número 20044, 1 caja, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca JSP, número 568, 1 caja, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca JSP, número 869, 1 barril, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca D. Enger Jeorges, número 146, 1 paquete, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca Otto S. Lacht, número 368, 1 paquete, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada Junio 4 de 1913; marca FWW, número 100, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada Junio 4 de 1913; marca CR, número 1033, 1 cajón, vapor Zeelandia, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca Celestino de Paster, número 507, 1 paquete, vapor Amazón, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca ML, número 332, 1 caja, vapor Amazón, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca JN, sin número, 1 saco, vapor Amazón, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca Julio Núnez y Cía, sin número, 1 paquete, vapor Plata, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca Hotel Continental, sin número, 1 paquequete, vapor Plata, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca Eastón Carretl, sin número, 1 cajón, vapor Vasarí, fecha de entrada Junio 12 de 1913; marca Bunge y Born, sin número, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada Junio 16 de 1913; marca ST, sin número 1 cajón, vapor Bahía Blanca, fecha de entrada Junio 17 de 1913; marca AA, númro 155, 1 cajón, vapor Eugenia, fecha de entrada Junio 17 de 1913; marca FC, sin número, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Junio 18 de 1913; marca SD, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Junio 19 de 1913; marca CS, número 15835, 1 cajón, vapor Divona, fecha de entrada junio 20 de 1913 marca en triángulo C afueraFR, número 3380 al 87, 1 cajón, vapor D. de Senova, fecha de entrada junio 23 de 1913; marca D. Costaguta y Cía., sin número, 1 1 paquete, vapor La Correntina, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca D. Costagula y Cía, sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca KB, número 15857, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca JD cotramarca B, sin número, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca J. Vires, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca Schafer Lesser, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca Vicecónsul España, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca MP, número 5, 1 caja, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca LAC, número 12, 1 fardo, vapor Paraná, fecha de entrada Junio 25 de 1913; marca Sara Carfunkle, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada Junio 26 de 1913; marca Sara Carfurkle,sin número, 1 cajón, vapor Volktaire, fecha de entrada Junio 26 de 1913; marca WR Marko, número 522, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Junio 30; marca KB, número 15890, 1 caja, vapor Asturias, fecha de entrada Junio 30; marca BG, número 220, 1 bulto, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Junio 1 de 1913; marca GG, número 1, 1 cajón, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Julio 1º de 1913; marca L,. sin número, 1 bolsa, vapor Aquitaine, fecha de entrada Julio 2 de 1914; marca en diamante Ca, sin número, 1 cajón, vapor H. Gleu, fecha de entrada Julio 4 de 1913; marca JOE, número 1, 1 cajón, vapor Valdivia, fecha de entrada Julio 4 de 1913; marca EB González, número 5443, 1 cajón, vapor Valdivia, fecha de entrada Julio 4 de 1913; marca Lavita Dauro, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca Lavita Dauro, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca SMO, número 32, 1 cajón, vapor Giessen, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca Mose A. Cía., número 12, 1 bulto, vapor France, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca Ludovico Picaro, número 1073, 1 saco, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca AMX, número 89, 1 paquete, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca CAH, número 1, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca B. Morousi, número 527, 1 bulto, vapor Avón, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca Baullart Cía. Lda., sin número, 1 cajita, vapor Valbanera, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca José Parzo, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca A de Michele y Cía., número 1, 1 paquete, vapor Drina, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca DB y R, número 1132, 1 caja, vapor Drina, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca NS, número 1, 1 cajón, vapor Laura, fecha de entreda Julio 15 de 1913; marca JD, sin número, 1 bulto, vapor Laura, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca Minola y Richini, sin número, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 1913; marca Minola y Richini, Nº 350, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 351, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Micola y Richini, Nº 352, 1 paquete, vapor Y. Wilheim II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 353, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 354, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 355, 1 paquete, vapor K. Wilheim II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 356, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 357, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca F. Milio, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 17 de 1913; marca C. G, Nº 1, 1 cajón, vapor Francesca, fecha de entrada Julio 17 de 1913; marca G. L,. Nº 20, 1 cajón, vapor La Bregtome, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca M. S, Nº 667, 1 cajón, vapor La Bregtome, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca Benjamín Mona, Nº 537, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Agosto 5 de 1913; marca Vilmet Hns., sin número, 1 paquete, vapor La Negra, fecha de entrada Agosto 5 de 1913; marca M. M. Baldrin, sin número, 1 paquete, vapor Vandych, fecha de entrada Agosto 5 de 1913; marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 6 de 1913; marca F. L, Nº 1, 1 caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca Saraluce y Cía., sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca G. S. C., sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca C. B. C., Nº 61, 1 cajón, vapor Sequana, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca C. B. C, Nº 85, 1 cajón, vapor Sequana, fecha de antrada Agosto 7 de 1913; marca J. D. y B, sin número, 1 cajón, vapor Vandych, fecha de entrada Agosto 11 de 1913; marca E. I. H, Nº 3, 1 paquete, vapor Desna, fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca Lloyd Italiano, sin número, 1 valija, vapor Re. Vittorio, fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca Cherma Isipa, Nº 289, 1 cajón, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca Cherma Isipa, número 290, 1 fardo, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca Cherma Isipa, Nº 291, 1 canasto, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca Moísche, número 292, 1 cajón, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca R. P. B. A, Nº 12, 1 cajón, vapor Divona, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca Poslolti Clemente, Nº 51, 1 baúl, vapor Revenna, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca Cónsul de Italia, Nº 53, 1 paquete, vapor Ravena, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca Carlos Johnsin, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca Carlos Johnsin, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca en diamante A. R. Z, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca H. Furman, y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Verdi, fecha de entrada Agosto 19 de 1913; marca Ilda Wesman, Nº 346, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca Fernández y de Miguel, Nº 648, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca Fernández y de Miguel, Nº 649, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca en cuadro 611, número 75, 1 cajón, vapor Verdíf, fecha de entra Agosto 21 de 1913; marca Midici Suvamí, Nº 804, 1 barril, vapor R. Elena, fecha de entrada Agosto 25 de 1913; marca Boyer, Nº 923, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913; marca A. L, número 854, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913; marca K. B, Nº 16059, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913; marca en triángulo J. D. A, Nº 200, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de de 1913; marca W. R. Mackerus, Nº 505, 1 paquete, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913. — El jefe.

—

Expediente 194 R, o 584 R, o 160 M, Desembarcadero Dársena Norte

Marca en cruz H,S,B,A, Número 493, 1 cajón, vapor, Alcalá, fecha de entrada, Agosto 26 de 1913; F. López, número 2, 1 caja, vapor Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; F. López, número 1, 1 caja, vapor Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; C. González, sin número, 1 caja, vapor Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; Gaspar Punyale, sin número, 1 paquete, vapor, Y. Y.. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; Juan Campanas sin número, 1 caja, vapor, Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; AIS, número 1, 1 bulto, vapor, Valdivia, fecha de entrada, Agosto 29 de 1913; MM, Isabella, número 852, 1 baúl, vapor D, Alnizzi, fecha de entrada, Agosto 29 de 1913; Catula Anunziatti, número 853, 1 cajón, vapor D. Alnizzi, fecha de entrada, Agosto 29 de 1913; AB, número 3, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, entrado, Septiembre 1 de 1913; PC, número 19, 1 cajón, vapor Santa Fe, fecha de entrada, Septiembre 4 de 1913; AMX, número 3, 1 paquete, vapor Vasari, fecha de entrada 4 de Septiembre de 1913; JD, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; DS, número 883, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; KB, número 16113, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; MSB, Hale y Cía., número 506, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; ES, número 508, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; JD, sin número, 1 cajón, vapor, Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; DN, número 1, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; Rotisería Sportman, número 1, 1 cajón, vapor, F. C. Pacifico, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; WM, número 417, 1 paquete, vapor, Cap Blanco, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; SGB, número 138, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; FM, número 1, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; González Sáinz y Cía., número mero 23, 1 cajón, vapor H. Glen, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1913; JA, sin número, 1 cajón, vapor Cap Blanco, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1913; BBK, número 16171, 1 cajón, vapor, K. Wilhelm II, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1913; WKC, número 569, 1 cajón, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1913; Gio Sívori 1 cajón vapor, Voltaire, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1913; Cabot y Compañía, número 6, 1 bulto, vapor H. Piper, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; CIA, número 125, 1 cajón, vapor Samara, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; CIA, número 129, 1 cajón, vapor, Samara, fecha de entrada Septiembre 22 de 1913; CIA, número 169, 1 cajón, vapor, Samara, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; GML, número 6137, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; GML, número 6138 1 cajón, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; AA, y Lard, número 501, 1 paquete, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; En diamante Casterán, número 557, 1 caja, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; BC, sin número, 10 cajas, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; AB, número 20508, 1 caja, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; EFH, sin número, 1 caja, vapor, Aquitaine, fecha de entrada, Septiembre 24 de 1913; Juan Sadons, número 504, 1 caja, vapor, Arlanza, fecha de entrada, Septiembre 24 de 1913; CR, 63, número 948, 1 caja, vapor Arlanza, fecha de entrada, Septiembre 24 de 1913; E. González y Cía., sin número, 1 cajón, vapor, R. V. Eugenia,, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; F. Ferrero Sala, número 14, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; A. de la Sierra, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; Lavallé, sin número, 1 cajón, vapor, R. V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; DN, con marca CB, sin número, 1 cajón, vapor Cap Vilano,, fecha de entrada, Septiembre 26 de 1913; ES, número 32, 1 cajón, vapor, La Gascogne, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1913; MK, número 3385, 1 cajón, vapor, Córdova, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1913; SP, número 939, 1 cajón, vapor, Amazón, fecha de entrada, Octubre 6 de 1913; PD, número

10, 1 cajón, vapor, D. Génova, fecha de entrada, Octubre 6 de 1913; MAM, de H, número 543, 1 cajón, vapor, Araguaya, fecha de entrada, Octubre 13 de 1913; CR, 984, número 67, 1 cajón, vapor, Andes, fecha de entrada, Octubre 15 de 1913; Juan M. Puchas, número 267, 1 paquete, vapor, Cap Arcona, fecha de entrada, Octubre 15 marca Octavio Alves, sin número, 1 paquete, vapor Valbuena, fecha de entrada Julio 15 de 1912; marca F. García, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca Y. García, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Julio 26 1913; marca M. Díaz, sin número, 1 caja, K Yosf I, fecha de entrada Mayo 26 1913; marca M. Carrillo, sin número, 1 paquete, vapor Provence, fecha de entrada Mayo 21 1913; marca Robles, sin número, 2 líos, vapor Laura, fecha de entrada Mayo 10 1913; marca P. Posth, sin número, 1 bulto, vapor Voltaire, fecha de entrada Julio 15 1913; marca JJC° 990, número 502, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca eDI fel LL 53, número 3353, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca Ludrig amar, número 113728, 1 paquete, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca Larraga y Fernández, número 20, 1 paquete, vapor H. Loch, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca Larraza y Fernández, sin número, 1 paquete, vapor Cadiz, fecha de entrada Octubre 17 1913; marca Perferiapyer, número 427, 1 canasto, vapor K. F. August, fecha de entrada Octubre 18 1913; marca Perferiapyer, número 428, 1 fardo, vapor K. F. August, fecha de entrada Octubre 24 de 1913; marca Rosa Coniera, sin número, 1 baúl, vapor Italie, fecha de entrada Octubre 24 1913; marca HR, sin número, 1 bulto, vapor Deseado, fecha de entrada Octubre 24 1913; marca PL, número 17, 1 fardo, vapor H. Pride, fecha de entrada Octubre 24 1913; marca U. Hardy, sin número, 1 baúl, vapor S. Nevada, fecha de entrada Octubre 25 1913; marca Fermayer y Cía, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, fecha de entrada Octubre 27 1913; marca PPC, número 739, 1 cajón, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 27 1913; marca BTM, número 504, 1 cajón, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca EH, número 55635, 1 cajón, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca JD y P, sin número, 1 bulto, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca Wisly y Cía., número 20518, 1 bulto, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca La Semana Comercial, número 20519, 1 bulto, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913. — El jefe.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana, para el ejercicio de 1915, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los concurrentes al acto, el día 24 de Julio próximo, a las 4 p. m. — Buenos Aires, Junio 24 de 1914. — Juan Carlos Passo, Secretario General.

v-24 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Arnulfa C. de Vera, en su carácter de madre, del ex empleado del Juzgado de Paz, de la Sección 10ª, don Juan José Vera.

Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — El Secretario.

-v-24 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eguidia L. de Pintos, por sí y sus hijos menores doña Enriqueta y doña Amelia Pintos, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Manuel R. Pintos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1914. — El Secretario.

-v-24 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celia de las Carreras de Ramos Mejía, por sí y en representación de sus hijos menores, doña María Josefina, doña María Jsefina y don Oscar José Fernando Ramos Mejía, y doña María Antonia y doña María Celia Ramos Mejía por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José María Ramos Mejía.

Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — El Secretario.

-v-24 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Francisco Felipe Fernández, en su carácter de padre de la ex maestra de Instrucción Primaria de Escuelas de la Capital, doña Adelina Fernández. —Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — El Secretario

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Mercedes Comas de Alvarez, y doña Mercedes Alvarez Comas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Manuel Alvarez. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Bibiana S. de Martín por sí y por su nija menor doña Amelia Martín, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana del Paraná, don Carlos Martín, — Buenos Aires, Julio 10 de 1914. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Florinda Cruces de Soto, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Soto. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — El Secretario.

v-22 julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores del Empréstito Crédito Argentino Interno, 1911, Ley N° 8121, y a los de los Bonos Municipales «Teatro Colón», de Ley N° 3474, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente de pesos 140.660 moneda nacional, y pesos 38.740 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — El Secretario.

v-21 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Antonio Bernal y Cía., Antonio Chianelli, Roviralta Hermanos, Juan Massa y Santiago Mattia, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General las cantidades de pesos 252,44, pesos 60, pesos 118,63, pesos 133,57 y pesos 352,81 moneda nacional respectivamente, y que adeudan por concepto de impuestos internos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-24 julio.

Por disposición de la Secretaría General de la Nación, se cita, y emplaza al señor J. V. de Carbalho, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de veinte y siete pesos treinta y ocho centavos, moneda nacional, ($ 27,38 m/n.), que por concepto de derecho aduanero adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. — El secretario.

v-22 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Lambistos**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Armando F. Laspiur, secretario.

N° ..-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita por dos veces, durante quince días, y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble calle «Provincias Unidas y San Pedrito», con frentes al Sud y Este, compuesta de veintinueve metros diez centímetros de frente, por cincuenta y siete metros ochenta centímetros de fondo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha entablado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se substanciará el juicio con el defensor de ausentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1914. — José E. Cirio, secretario.

O ... v-27 julio

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fanny Perelmulter**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

Of. -v-31 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Nicanor González del Solar (hijo), se cita, por medio del presente y por el término de quince veces, a don Antonio Patria, Juan Basso, Juan de la Patria, Juan Esteban de la Patria, Antonio Miranda, Francisco de la Patria, José Márquez, Bernardo Mateu, Antonio Brún, Juan Ramos, Paulino de la Libertad, Antonio Francia, Manuel Cartes, Antonio Collazo, José Antonio Rodríguez, Santiago Torres, Valentín Martínez, Juan García, José Antonio Basualdo, Juan José Esteban, Fernando Casal, José Orma, doctor Tomás Fontana, Antonio Parelo, Francisco de la Patria, 2°, Juan de la Patria, Rosa de la Iguera, Juana María Ceiis, María Aldao, Juana Pino, María Francisca Martínez, Michaela Maderna, Catalina Salvador, Rosa Viamón, Juana Fernández, Carmelita de la Patria, Felisia Acosta, Joaquina González, María de los Santos, Joaquina de la Patria, Ana Palacios, Felisia Dupuy, María Ramos, Antonia Recalde, María Antonia Ramos, María Gallino, Isabel Gallino, Trinidad González, María Collazo, Manuela Máximo, Vicenta Molino Torres, María Gaete, María Campana, María Rosario, Benita Billalonga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por Saturnina Ramos de Casares, contra la Sociedad «El Moncongo», sobre liquidación y disolución de la misma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes, si no compareciesen.— Buenos Aires, Junio 18 de 1914. — José F. Oderigo, secretario.

Of. -v - 16 julio.

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación por el término de treinta días, dada la urgencia del caso, para la construcción de un edificio escolar en el terreno de propiedad de este Consejo, sito en las calles Chubut y Amambay (Parque Centenario), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que tendrán los interesados a la vista, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935—2° piso).

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado en el sellado correspondiente y acompañadas del depósito de garantía que marca la Ley, rechazándose aquéllas que no llenaren tales requisitos y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto a las 2 p. m. — Buenos Aires, Junio 27 de 1914. — El Secretario General.

v-3 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de alumbrado eléctrico en el local de la Escuela N° 4 del Consejo Escolar 13°, aprobándose al efecto el presupuesto y pliego de condiciones confeccionados por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y conforme con lo que para estos casos establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, a las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 22 de 1914. — El Secretario General.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de alumbrado eléctrico en la Escuela N° 12 del Consejo Escolar 10° de acuerdo con el plano, presupuesto y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Junio 22 de 1914.—El Secretario General.

v-27 julio.

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el

edificio que ocupa la escuela Normal del Azul, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados, en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en Escuela Normal del Azúl, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Julio próximo, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal del Azul. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914. — El Secretario General.

v-20 julio.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 17 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios escolares de Pintos, Exp. 1007-S); Guardia Escolta, (Expediente 1066-S); Averías, (Exp. 1005-S); Clodomira, (Exp. 1011-S); Tacañitas, (Exp. 1010-S); y Banderas, (Expediente 1009-S), de la Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por cada edificio, escritas a máquina, por duplicado y de conformidad a las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha y hora que en este Consejo. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario General.

v-17 julio.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 16 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de «Santo Domingo», Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, ocupado por la Escuela Nacional Nº 62, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que podrán ser consultados en la Dirección de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las Leyes de Contabilidad, y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo, Rodríguez Peña 935. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario General.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar del 22 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de Rubia Moreno, Provincia de Santiago del Estero, (Exp. 1008-S.), de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.

Se hace presente que esta licitación tendrá tambien lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha y hora que en este Consejo. — Buenos Aires, Junio 15 de 1914. — El Secretario General.

v-22 julio.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de vestuario y equipo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-17 julio.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 24 de Julio, para la provisión de pan a los buques y reparticiones de la armada en los Puertos de Río Santiago (La Plata), Zárate y Tigre, y de galleta en esta Dirección, durante los últimos cinco meses del año en curso.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras de esta Dirección General (Paseo Colón y Brasil), todos los días hábiles, de 1 a 6 pasado meridiano, o pedirlos por cartas. — Buenos Aires, Junio 30 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

v-24 julio.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 24 de Julio, para la provisión de carne fresca a los buques y reparticiones de la armada en los Puertos de la Capital, Río Santiago (La Plata), Zárate, Tigre y Puerto Militar o buques fondeados en esos puertos, durante los cinco últimos meses del año en curso.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras de esta Dirección General (Paseo Colón y Brasil), todos los días hábiles, de 1 a 6 pasado meridiano, o pedirlos por cartas. — Buenos Aires, Junio 30 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

v-24 julio.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 12526 J, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «don José», matrícula 2694, que se tramita por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 1325 M, se cita, llama y emplaza por el término de (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en la costa N. de la Isla de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 2,05 metros, manga 0,82 metros, puntal 0,26 metros; construida de madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 5071 S, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 67ctms., manga 1,52 mts., puntal 0,41 mts., forrada de pino blanco, con un castillete, en la proa tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobrequilla de pino blanco. Se denomina «P. Argentina».

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no fuere reclamada se procederá como lo disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente 4116-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida en aguas del Canal de Martín García, cuyas características son las siguientes:

Eslora 5 metros. — Manga 1,50 metros. — Puntal 0,50 metros. Tiene dos proas; dos cámaras de aire; dos bancadas; dos toleteras, un grillete dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente Nº 12331-P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Paso de los Libres, sin nombre y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5,75 metros. — Manga 0,60 metros. — Puntal 0,35 metros. Tiene una cadena de hierro de 1,30 metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente Nº 14557-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una viga de madera de pino de tea, recogida por la Jefatura del Puerto de la Capital; en buen estado y de las siguientes dimensiones:

12 pulgadas por 6 pulgadas por 9,85 metros de largo.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente 3636-S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la Isla denominada Monte Viejo y cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,72 metros. — Manga 1,43 metros. — Puntal 0,50 metros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana», y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente Nº 4440-S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,70 metros. — Manga 1,27 metros. — Puntal 0,40 metros. En su construcción tiene siete pares de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 7742-C. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada en jurisdicción de la Subprefectura de Colón, y cuyas características son las siguientes: Eslora 3,90 mts., Manga 1,10 mts., Puntal 0,43 mts., sin nombre ni número de matrícula, con cinco pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de Junio del corriente año, en el expediente Nº 13466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o quiénes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita», que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva en esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. —Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto a los que se consideren con derecho a un bote automóvil depositado en la Subprefectura del Puerto Bermejo, cuyas características son las siguientes: Eslora 5.47 metros Manga 1.44 metros Puntal 0.64 cms. Casco de acero en buen estado pintado de aluminio y color verde en su interior. Con motor a nafta a pila de 5 a 6 H. P. de fuerza. Tiene una capota de lona y cinco almohadones en buen estado.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de Junio del corriente, en el expediente Nº 11,203, letra C. se ofrece en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer totalmente, por su cuenta y cargo, los restos del antiguo muelle conocido por «Los Franceses», ubicado en la costa del río frente a la Recoleta, para lo cual deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de solicitud, especificando las condiciones y tiempo en que efectuarán su extracción. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Septiembre próximo venidero, a las 2 p. m., para la provisión de 6000 tubos, sin soldadura de acero dulce galvanizado, de 50 m/m. de diámetro exterior (2") para locomotoras, según plano 752 M., especificaciones y pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durante las horas arriba expresadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.

v-1º Septiembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 31 de Julio a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

100.000 bulones de vía, tipo Jackson, con sus anillos de resorte «Grower» según plano 2791 «Letra C».

300.000 tirafondos comunes, para vía según plano 2791 Letra «X».

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.

v-31 julio.

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de chapas de acero galvanizado, dulce, y acero dulce o hierro homogéneo común de 6 y 4 milímetros respectivamente.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.

v-26 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional del Azul (Provincia de Buenos Aires). Datos y antecedentes, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Julio 9 de 1914.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Dolores (Provincia de Buenos Aires). Datos y antecedentes, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Julio 11 de 1914.

v-10 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 30.000 litros, con torre, una bomba Worthington con cañería, una caldera a vapor, vertical, un motor eléctrico de 10 HP., un motor a nafta de 4 HP., acoplado a dínamo de 2,3 KW., una rompedora de piedra portátil, una mezcladora de hormigón con motor y caldera a vapor, una bomba centrífuga, impelente rotativa, dos bombas centrífugas con motores eléctricos de 5 y 9 HP., respectivamente, un guinche a vapor para varadero de 45 a 50 HP., una caldera a vapor, vertical, y una bomba de aire para buzo, con aparato de bucear completo, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Paraná Superior, y Plata Medio.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado el día 31 de Julio de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos, se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno, tercer piso. — Mayo 19 de 1914.

O-v-31 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes zonas, incluyendo las calles que sirven de límites:

I. Limitada por las calles: Monteagudo, Ambato, Avenida Sáenz, Río Negro, Trole, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Cochabamba, Boedo, Caseros y Monteagudo.

II. Limitada por las calles: Río de Janeiro, Gazcón, Canning, Atacama, Amambay, Patricias Argentinas, Amambay, Rivadavia, Río de Janeiro y Lambaré.

III. Limitada por las calles: Terrada, Gaona, Segurola y Rivadavia.

IV. Limitada por las calles: Alvarez Thomas, Del Colegio, Triunvirato, Costado Oeste del Arroyo Maldonado, Río de la Plata y Pampa.

Que el Directorio de las Obras sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazo hasta el 6 de Agosto próximo, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-6 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. J.-2398-913. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. Señor Director de Minas Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte: Henry A. Jordán, Ingeniero, Inglés, con domicilio legal en la calle San Martín 121, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando comprobar la existencia de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería el correspondiente permiso de exploración en una extensión de dos mil hectáreas, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cuatro mil metros de ancho en dirección Norte Sud por cinco mil de largo, tal que su vértice Nord Este coincida con un punto que se denomina Puesto del Alamo. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Autoriza al señor F. Rodríguez Saavedra domiciliado en la calle Corrientes 633, para que siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia.—Henry A. Jordán. Presentada esta solicitud hoy quince de Diciembre de mil novecientos trece a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Diciembre 16 de 1913: Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Biraben. Buenos Aires, Enero 22 de 1914. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Curileuvú, presentada por don Henry A. Jordán. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente, siendo a juicio de esta Oficina suficientes los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Enero 23 de 1914. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese, a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. *E. Hermitte.*

10 julio — Nº 795-v-21 julio

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 45.960



Julio 8 de 1914. — Rodolfo Escofet. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.948



Julio 7 de 1914. — Gustave Chanteaud. — Productos y preparaciones farmacéuticas, granulados medicinales en general, de la clase 2.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.962



Julio 8 de 1914. — Braceras y Cía. — Tejas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v- 17 julio.

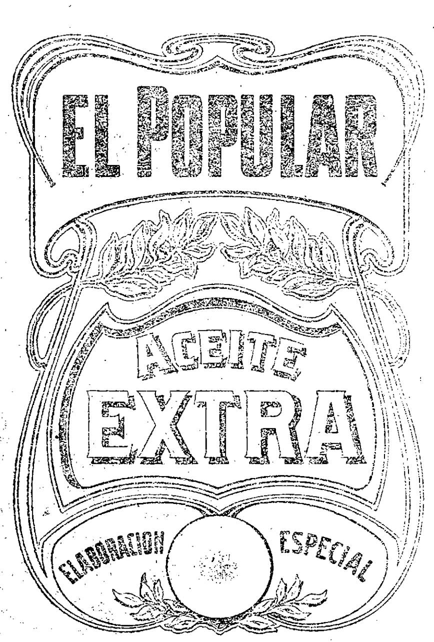
Acta Nº 45.959



Julio 8 de 1914. — Rodolfo Escofet. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.945



Julio 7 de 1914. — A. Reina y Hno. — Aceites comestibles, de la clase 22.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.946

Atom

Julio 7 de 1914. — Teófilo Winkler y La Importadora Austro Húngara. — Aparatos proyectores y pulverizadores de líquidos, de la clase 5.

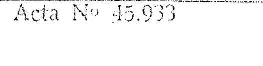
v- 17 julio.

Acta Nº 45.939

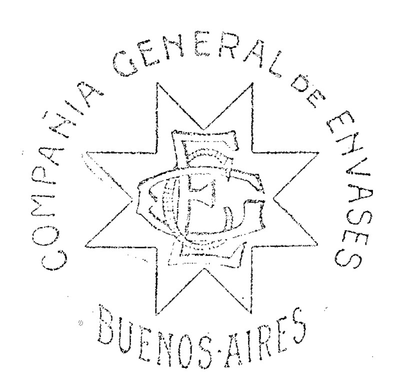
Osnola

Julio 6 de 1914. — Victoriano Alonso Gómez. — Lociones para el cabello y demás artículos de perfumería y tocador, de la clase 16.

v- 17 julio.



Acta Nº 45.933



Julio 6 de 1914. — Compañía General de Envases, Sociedad Anónima. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de le clase 9.

v- 17 julio.

Acta N 45.941

Radium

Julio 6 de 1914. — Luis P. Peretti. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.211

Humanola

Mayo 1º de 1914. — José Hoffay. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 (substituída).

v- 17 julio.

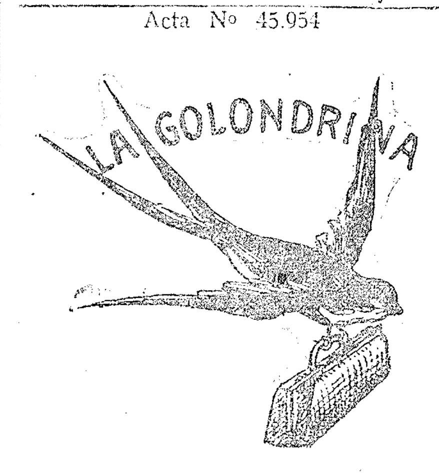
Acta Nº 45.951



Julio 7 de 1914. — Metzen, Vincenti y Co. — Antisárnicos en general, de la clase 2.

v- 17 julio.

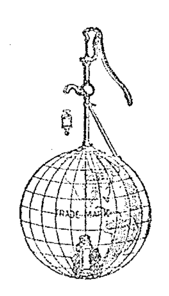
Acta Nº 45.954



Julio 7 de 1914. — Angel Cappelli. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.860



Junio 27 de 1914. — The Barnes Manufacturing Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v- 17 julio.

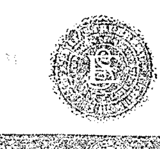
Acta Nº 45.944

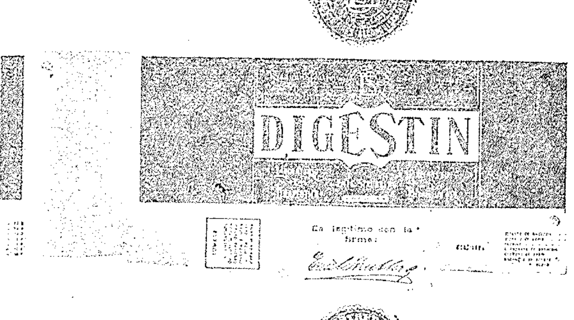


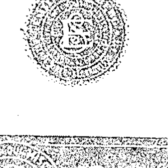
Julio 7 de 1914. — Emilio Astié. — Vinos en general, de la clase 23.

v- 17 julio.

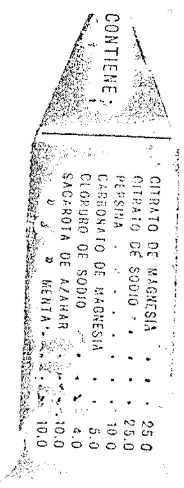
Acta Nº 45.134



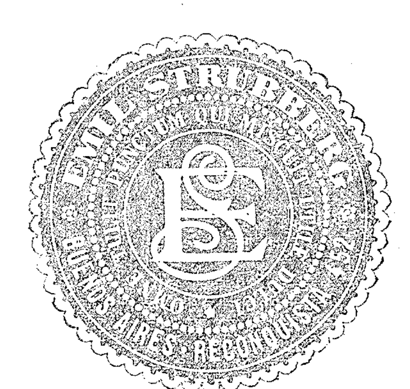


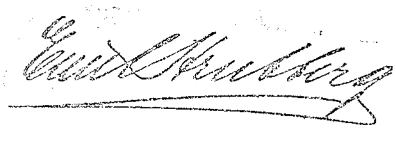






TOMESE
1 cucharada de café ½ hora despues del almuerzo y otra ½ hora despues de la cena





Abril 24 de 1914. — Emil Strubberg. — Preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.938



Julio 6 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.949

Briternite

Julio 7 de 1914. — Bell's United Asbestos Co. Ltd. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.942

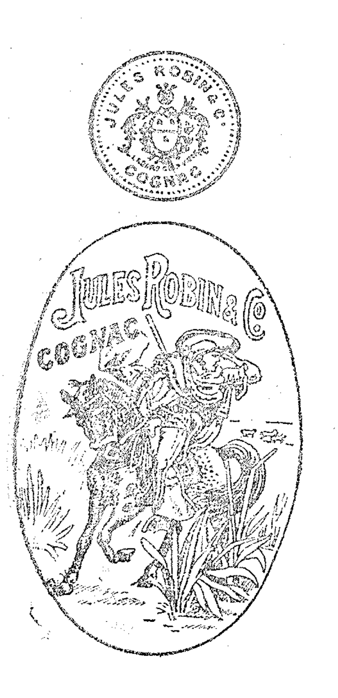
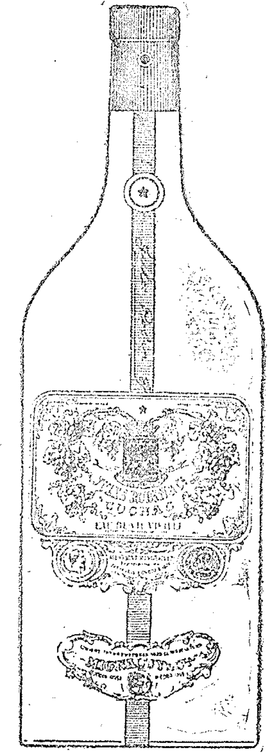
Radium

Julio 6 de 1914. — Luis P. Peretti. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.937



Julio 6 de 1914. — Julio Robin y Cía. — Cognac, de la clase 23.
v- 17 julio.

Acta Nº 45.950



Julio 7 de 1914. — F. Filippini y Co. — Preparaciones para destruir insectos dañinos, de la clase 1.
v- 17 julio.

Acta Nº 45.929



Julio 4 de 1914. — Martí Hnos. — Calzados, de la clase 16.
v- 17 julio.

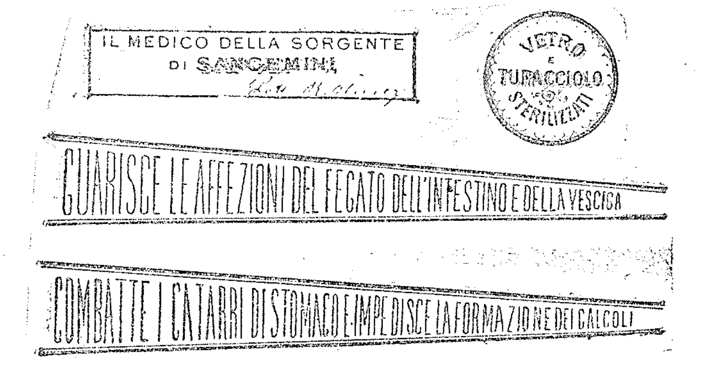
Acta Nº 45.968

IL PIEMONTE

Julio 8 de 1914. — Staudt y Cía. Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v- 17 julio.

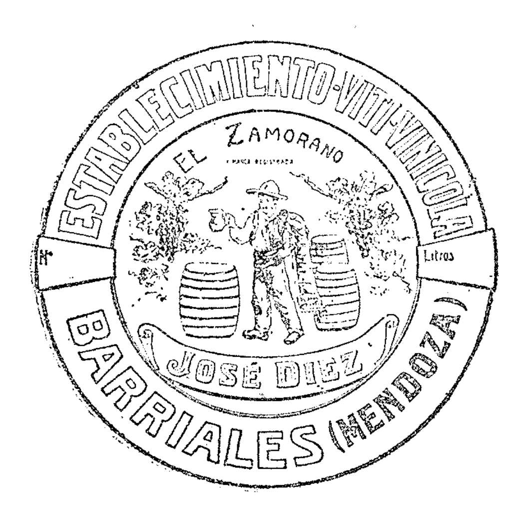
Acta Nº 31.333





Noviembre 2 de 1910. — Societa Concessionaria Dell'Acqua Minerale Naturale Di Sangemini. — Aguas minerales naturales, de la clase 23. (modificada).
v- 17 julio.

Acta Nº 45.961



Julio 8 de 1914. José Diez. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v- 17 julio.

Acta Nº 45.969



Julio 8 de 1914. — Juan Trapani. — Jamones y conservas en general, de la clase 22.
v- 17 julio.

Acta Nº 45.955



Julio 7 de 1914. — José F. Mestre. — Durazno al natural, de la clase 22.
v- 17 julio.

Acta No 40.883



Mayo 13 de 1913. — M. Berro Madero y Cía. — Vino chianti, de la clase 23 (modificada). v- 17 julio.

Acta No 45.925





Julio 4 de 1914. — Vicente Espoueys.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v- 17 julio.

Acta No 45.926

ARROYERO

Julio 4 de 1914. — Vicente Espoueys — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v- 17 julio.

Acta No 45.927





Julio 4 de 1914. — Vicente Espoueys — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v- 17 julio.

Acta No 45.928

NICOLEÑO

Julio 4 de 1914. — Vicente Espoueys.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v- 17 julio.

Acta No 45.930



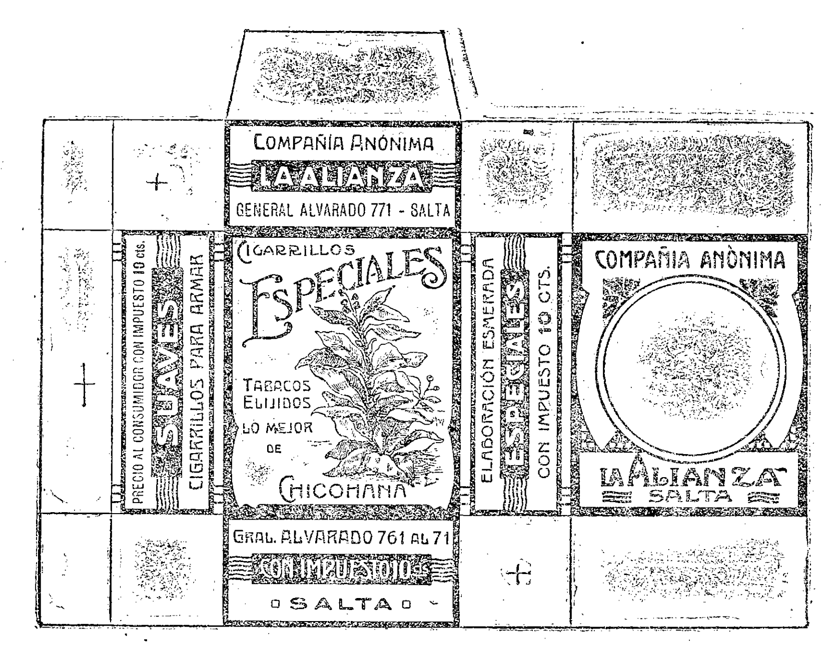
Julio 6 de 1914. — Compañía General de Fósforos. — Cuadernos, de la clase 18. v- 17 julio.

Acta No 45.936



Julio 6 de 1914. — Caglieri, Ferruccio y Cía. — Pomadas, polvos, y líquidos para limpiar metales, ropas, madera, cueros, de la clase 14. v- 17 julio.

Acta No 45.953



Julio 7 de 1914. — Compañía AnónimaLa Alianza. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fuma-dores, de la clase 21. v- 17 julio.

Acta No 45.934



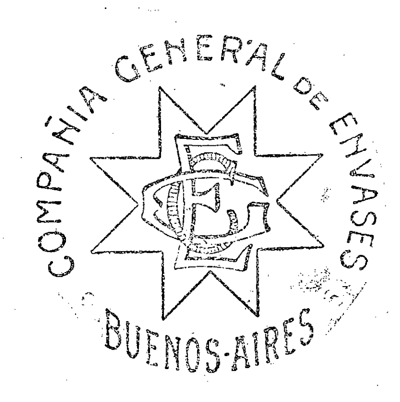
Julio 6 de 1914. — Compañía General de Envases, Sociedad Anónima. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. v- 17 julio.

Acta No 45.935



Julio 6 de 1914. — Luis Casamor y Enrique Espaulella. — Un alimento higiénico integral a base de fosfatos y cacao de la clase 22. v- 17 julio.

Acta No 45.932



Julio 6 de 1914. — Compañía General de Envases, Sociedad Anónima. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v- 17 julio.

Acta No 45.931



Julio 6 de 1914. — Compañía General de Envases, Sociedad Anónima. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v- 17 julio.

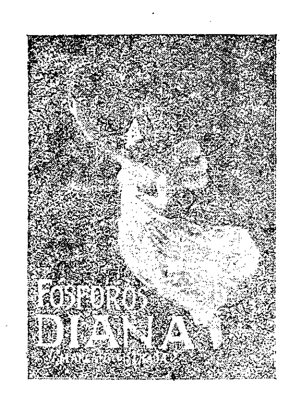
Acta Nº 45.904

Onyx

Julio 3 de 1914.—Miguel Angel Spirito — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.956

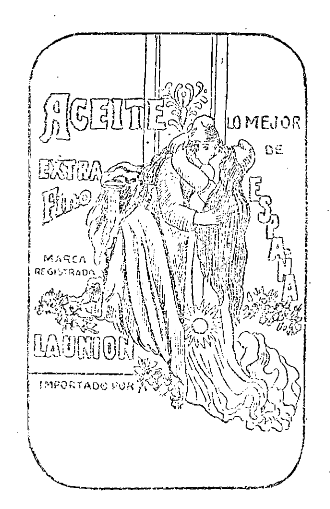


Julio 7 de 1914. — Emilio Rivas y Cía. — Fósforos, de la clase 21.

v- 17 julio.

Acta Nº

Acta N 45.957



Julio 8 de 1914. — Rodolfo Escofet. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.947

Idrag

Julio 7 de 1914.—J. D. Riedel, Aktiengellschaft. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.963



Julio 8 de 1914. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16.

v- 17 julio.

Acta Nº 45964



Escarabajo

Julio 8 de 1914. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v- 17 julio.

Acta N 33.522

Indian Toilet Paper

Mayo 29 de 1911. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda. — Papel higiénico, de la clase 18 (modificada).

v- 17 julio.

Acta Nº 45.923

Dorman

Julio 3 de 1914. — W. H. Dorman y Co. Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.965



Escarabajo

Julio 8 de 1914. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.967

FAMA ANTIGUA



XXX

20 Yardas

18 ⅔ Metros

Julio 8 de 1914. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16.

v- 17 julio.

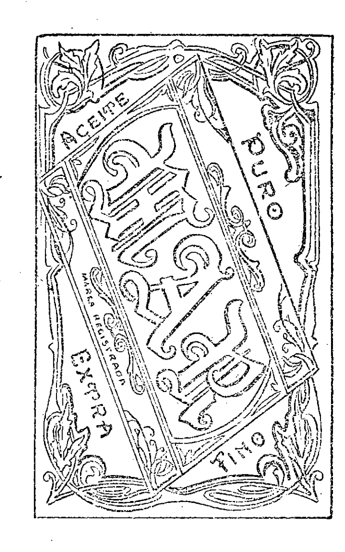
Acta Nº 45.943



Julio 7 de 1914. — John Andrew Curran. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.958



Julio 8 de 1914. — Rodolfo Escofet. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.966

FAMA ANTIGUA



XXX

20 Yardas

18 ⅔ Metros

Julio 8 de 1914. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v- 17 julio.

Acta Nº 45.940

Radium

Julio 6 de 1914. — Luis P. Peretti. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v- 17 julio.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional